SUMARIO

DECRETOS **Pag. 04 - 11**

DECRETO Nº	**299/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**300/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**301/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**302/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**303/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**304/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**305/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**306/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**307/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**308/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**309/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**310/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**311/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**312/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**313/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**314/2018**	Procédase a dejar sin efecto la Licitación Pública N° 25/17,“PAVIMENTOS DE HORMIGÓN”
DECRETO Nº	**315/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**316/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**317/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**318/2018**	Modifíquese en su parte pertinente el art. 1º del Decreto 1945-2014
DECRETO Nº	**319/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**320/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**321/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**322/2018**	Convalídese lo actuado por el agente Belleri Maximiliano Rubén, en carácter de Tesorero.
DECRETO Nº	**323/2018**	Decláranse de Interés Municipal en el Partido de Morón, las actividades de asistencia integral a llevarse a cabo con motivo del fenómeno meteorológico de lluvia intenso registrado el día 30 de Abril del año 2018. Créase una Caja Chica Especial de Dirección de Defensa Civil
DECRETO Nº	**324/2018**	Decláranse de Interés Municipal en el Partido de Morón, las actividades de asistencia integral a llevarse a cabo con motivo del fenómeno meteorológico de lluvia intenso registrado entre los días 29 de Abril y 8 de Mayo del año 2018. Créase una Caja Chica Especial de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 – Morón Centro-Norte, la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 – Haedo, la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 3 – El Palomar, la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 – Castelar Centro-Norte, la

		Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 – Castelar Sur, la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 6 – Morón Sur, la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento
DECRETO Nº	**325/2018**	Declárase de Interés Municipal la “IV Exposición Parques Industriales Buenos Aires 2018 EPIBA”
DECRETO Nº	**326/2018**	Créase una caja chica, con oportuna rendición de cuenta, para la Dirección para la Producción Social del Habitat Fijase el monto y la rotación de las cajas chicas de la Subsecretaría de Gobierno, Dirección de Saneamiento y Dirección de Bromatología y Laboratorio Zonal
DECRETO Nº	**327/2018**	Determinase las propuestas básicas por aplicación de la redeterminacion del precio acordado, el contrato celebrado con Transporte Olivos S.A.C.I.F – Urbaser - Argentina S.A en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A UTE
DECRETO Nº	**328/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**329/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**330/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**331/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**332/2018**	Declárase de Interés Municipal el "Encuentro Nacional de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria"
DECRETO Nº	**333/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**334/2018**	Adjudícase la Licitación Pública N° 01/18, referente a la "Adquisición de Medicamentos"
DECRETO Nº	**335/2018**	Adjudíquese la Licitación Pública N° 27/17, referente a la "Adquisición de Grúa Autotransportada Grande, Grúa Autotransportada Mediana y Minicargadora a la firma: GRÚAS SAN BLAS S.A
DECRETO Nº	**336/2018**	Decreto Sintetizado
DECRETO Nº	**337/2018**	Aféctase al ejercicio 2018, el Contrato de Locación suscripto con los Sres. Osvaldo Juan Busolin y Rodolfo Juan Lijo.
DECRETO Nº	**338/2018**	Autorizase el pago correspondiente de la membrecía del Municipio de Morón como Socio Institucional de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública "ASAR'.

RESOLUCIONES ORDENANZAS **Pag. 11**

RESOLUCION Nº	**305/18**	Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 17403/16, Otórguese a la Partida Nº 147.458, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 4360/02, Ley Nº 24.374 respecto a la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales.”

RESOLUCIONES **Pag. 11 - 18**

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 18 - 23**

DECRETOS H.C.D **Pag. 23 - 27**

DECRETOS PRESIDENCIA H.C.D **Pag. 27 - 32**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS **Pag. 32 - 36**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 36 - 42**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Legal y Técnica

Dirección de Decretos y Registro

Dependiente del

Sr. Intendente Ramiro Tagliaferro

DECRETOS

DECRETO Nº 314/2018

Morón, 07 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto Nº 698/17, el expediente Nº 4079-17385/17-0 D.E. (XVIII CUERPOS), la solicitud de pedido N° 3705/17 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto 698/2017, se autorizó la Licitación Pública N° 25/17, para la ejecución de la Obra "PAVIMENTOS DE HORMIGÓN" (Localidades de Morón, Castelar, Haedo, El Palomar), en el marco del Programa de Financiamiento de Obras Viales, Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Acceso a Pueblos y Obras de Seguridad Vial", con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y dos millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta con treinta y dos centavos ($ 32.982.470,32).-
Que con fecha 29 de Noviembre de 2017 a las 11:00hs,se procedió a la apertura de los sobres, luciendo del acta pertinente que se han presentado a cotizar ocho (8) oferentes, a saber: 1) VALFOS SAICIFI; 2) CONSTRUCCIONES MALAGA S.A. 3) LAMATER S.A 4) LA PLATA MONTAJES S.A. 5) INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A 6) TECNIPISOS S.A 7) ALTOTE S.A 8) PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.
Que la presente Licitación Pública se encuentra dentro del programa de financiamiento de Obras Viales, Urbanas, periurbanas, Caminos de la Producción, Acceso a Pueblos y Obras de Seguridad Vial".
Que el pliego de Bases y Condiciones Particulares menciona que la obra se ejecuta en el marco de los Convenios firmados entre el Municipio y los entes nacionales o provinciales que los financian, parcial o totalmente y será ejecutada siempre que exista partida presupuestaria suficiente.
Que el Articulo 2.4.6 del mencionado pliego refiere: "El Municipio podrá rechazar todas las ofertas o aceptar variantes previstas en el Pliego de Condiciones Particulares, sin que ello de derecho a reclamo por parte de los oferentes".
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales da cuenta en su Artículo N° 12 de las Facultades exorbitantes de la Municipalidad, manifestando que no queda obligada, ni asume responsabilidad alguna por este llamado a Licitación, y podrá dejarlo sin efecto sin expresión de causa en cualquier etapa de su tramitación previa a la adjudicación, asimismo, el Artículo 24 de dicho Pliego, expresa "La Municipalidad podrá no adjudicarla a ninguno de los oferentes, sin que ello pueda dar derecho a reclamo de cualquier índole que fuera por parte de los mismos".
Que el Artículo 154 de La Ley Orgánica de las Municipalidades expresa: "En los concursos de precios y licitaciones la Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta. El Intendente y el Presidente del Consejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones".
Que por todo lo expuesto, resulta pertinente dejar sin efecto la Licitación Pública 25/17.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica, la Subsecretaría de Administración Financiera y la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Procédase a dejar sin efecto la Licitación Pública N° 25/17,"PAVIMENTOS DE HORMIGÓN" (Localidades de Morón, Castelar, Haedo, El Palomar), en el marco del Programa de Financiamiento de Obras Viales, Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Acceso a Pueblos y Obras de Seguridad Vial".
ARTÍCULO 2º.-Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.-Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 318/2018

Morón, 08 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ordenanza Nº 9919/ 07 y el Expediente Nº 4079-10534/18-0
CONSIDERANDO:
Que por la Ordenanza citada en el visto, se establece el Procedimiento respecto de la venta de predios fiscales de dominio privado municipal, a sus actuales ocupantes, denominándose "Operativas Tierras Morón I" autorizándose al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los inmuebles del dominio privado municipal de acuerdo a lo previsto por el artículo 158º de la Ley Orgánica de Municipalidades y lo pertinente a las disposiciones contenidas en el inciso d) del Art. 25, capítulo III, Titulo II, de la Ley Nº 9533/88.
Que a Fs. 2 y 3 del Expediente citado en el Visto, obra copia de Acta de Adjudicación Provisoria a favor de la Sra. Pérez María Elena, DNI Nº 5.179.223.
Que a Fs. 4 y 5 del Expediente citado en el Visto, obra copia de Plano de Mensura y División Nro. 101-000031-2004 en el que consta la inscripción a favor de la Municipalidad de Morón.
Que a Fs. 6 a 8 del Expediente citado en el Visto, obran notas e informes elevados por la Dirección Técnica y Social, dependiente de la Dirección para la Producción Social de Hábitat.-
Que a Fs. 9 y 10, del Expediente citado en el Visto, obra Ordenanza y Decreto de Suscripción del Acta de la Adjudicación Provisoria a favor de la Sra. Pérez María Elena.
Que ha tomado intervención la Sub Secretaria de Empleo y Hábitad y la Subsecretaria de Legal y Tecnica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por los Artículo 105º, 112º, 114º y concordantes de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese en su parte pertinente el Articulo 1º del Decreto 1945-2014, donde se lee "Cir. I, Secc. B, Mz. 150, Parc. 2C", deberá leerse "Cir. I, Secc. B, Mz. 150, Parc. 2D".
ARTICULO 2º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Secretario de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuniquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 322/2018

Morón, 09 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto Nº 363/17 D.E., el Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 4079-15246/17-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:

Que el agente Belleri Maximiliano Rubén revistó en el cargo de Tesorero, dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Tesorería, desde el día 01 de Junio del año 2016 hasta el día 30 de Abril del año 2018.
Que por Decreto Nº 363/17 D.E. se le otorgó licencia por enfermedad al agente Belleri Maximiliano Rubén a partir del día 26 de Junio del año 2017, designándose interinamente al Cdor. Sainz Luis Jaime como Tesorero Municipal, desde el día 26 de Junio del año 2017 hasta el reintegro del agente Belleri.
Que con fecha 10 de Julio del año 2017, luego de recibir la correspondiente alta médica, el Sr. Belleri retomó sus tareas habituales como Tesorero.
Que corresponde convalidar lo actuado por el Sr. Belleri Maximiliano Rubén, desde la fecha en que retomó sus tareas laborales, debido a que se omitió el acto administrativo de alta del mismo.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Convalídese lo actuado por el agente Belleri Maximiliano Rubén (Legajo Nº 261312/00), en carácter de Tesorero, desde el día 10 de Julio hasta el día 31 de Diciembre del año 2017.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 323/2018

Morón, 09 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 4079-12859/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Economía y Finanzas, solicita se declare de Interés Municipal en el Partido de Morón, las actividades de asistencia integral a llevarse a cabo con motivo del fenómeno meteorológico de lluvia intenso registrado 30 de Abril del año 2018.
Que con el devenir del fenómeno meteorológico mencionado, se vieron afectadas fuertemente zonas del Municipio de Morón, por lo que deben llevarse a cabo actividades de asistencia integral a los vecinos de Morón.
Que a los fines de cumplir con las actividades indicadas, los equipos técnicos de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo, están realizando estudios de situación en los barrios, identificando los más comprometidos, procurando otorgar soluciones a las necesidades más urgentes.
Que la situación descripta precedentemente torna institucionalmente obligatorio arbitrar las medidas necesarias y adecuadas a los fines de mitigar en forma urgente los efectos de este fenómeno meteorológico con la premura que se impone a la intervención de las áreas con incumbencia de este Departamento Ejecutivo.
Que el Municipio debe responder a las necesidades básicas de los vecinos afectados por el temporal, siendo la causa final de la existencia del estado el bien común, actuando de forma expeditiva acercando soluciones y brindando los elementos e insumos necesarios para el cuidado de la salud, disponiendo la prestación de insumos y servicios allí donde resulte necesario.
Que asimismo, se torna necesario la creación de una Caja Chica Especial para hacer frente a los gastos que demanden las actividades de asistencia integral.
Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Municipal en el Partido de Morón, las actividades de asistencia integral a llevarse a cabo con motivo del fenómeno meteorológico de lluvia intenso registrado el día 30 de Abril del año 2018.
ARTÍCULO 2º.- Créase una Caja Chica Especial de la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y la rotación mensual, con cargo de rendición de cuenta debidamente documentada, únicamente para cubrir los gastos de pequeña cuantía que se originarán con motivo de la realización de las actividades indicadas en el Artículo 1º:

Dependencias	Importe Mensual	Rotacion
Dirección de Defensa Civil	$ 28.000.-	2

ARTÍCULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica Especial, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 324/2018

Morón, 09 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 4079-13070/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Economía y Finanzas, solicita se declare de Interés Municipal en el Partido de Morón, las actividades de asistencia integral a llevarse a cabo con motivo del fenómeno meteorológico de lluvia intenso registrado entre los días 29 de Abril y 8 de Mayo del año 2018.
Que con el devenir del fenómeno meteorológico mencionado, se vieron afectadas fuertemente zonas del Municipio de Morón, por lo que deben llevarse a cabo actividades de asistencia integral a los vecinos de Morón.
Que la situación descripta precedentemente torna institucionalmente obligatorio arbitrar las medidas necesarias y adecuadas a los fines de mitigar en forma urgente los efectos de este fenómeno meteorológico con la premura que se impone a la intervención de las áreas con incumbencia de este Departamento Ejecutivo.
Que el Municipio debe responder a las necesidades básicas de los vecinos afectados por el temporal, siendo la causa final de la existencia del estado el bien común, actuando de forma expeditiva acercando soluciones y brindando los elementos e insumos necesarios para el cuidado de la salud, disponiendo la prestación de insumos y servicios allí donde resulte necesario.
Que asimismo, se torna necesario la creación de una Caja Chica Especial para hacer frente a los gastos que demanden las actividades de asistencia.

Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal en el Partido de Morón, las actividades de asistencia integral a llevarse a cabo con motivo del fenómeno meteorológico de lluvia intenso registrado entre los días 29 de Abril y 8 de Mayo del año 2018.
ARTÍCULO 2º.- Créase una Caja Chica Especial de las dependencias que se detallan a continuación, con especificación del monto asignado, con cargo de rendición de cuenta debidamente documentada únicamente para cubrir los gastos que se originarán en las actividades a desarrollarse en virtud de prestar asistencia a los vecinos del Partido de Morón, como consecuencia del fenómeno indicado en el Artículo 1º:

Dependencias	Importe
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 – Morón Centro-Norte	$ 10.000.-
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 – Haedo	$ 10.000.-
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 3 – El Palomar	$ 10.000.-
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 – Castelar Centro-Norte	$ 10.000.-
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 – Castelar Sur	$ 10.000.-
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 6 – Morón Sur	$ 10.000.-
Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 – Villa Sarmiento	$ 10.000.-

ARTÍCULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica Especial, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 325/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

VISTO;
El expediente Nº 4079-12761/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal la "IV Exposición Parques Industriales Buenos Aires 2018 EPIBA" que se llevará a cabo los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, en el Polo Industrial Ezeiza, sito en Pte. Del Inca y Canelones, AU Ezeiza-Cañuelas, bajada Km 41-Tristán Suaréz, Provincia de Buenos Aires. A fs. 2/5 obra información de la Exposición.
Que la Municipalidad de Morón se encuentra desarrollando y administrando el PITAM a través de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y Morón 2020 SAPEM.
Que el Señor Intendente Municipal es Director del EPIBAM, ente que desarrolló el Parque Industrial La Cantábrica, Parque precursor y modelo en la Provincia de Buenos Aires y el país.
Que dentro del territorio del Municipio se desarrolla el Parque Industrial DECA, dirigido por empresarios nacionales que invierten en el desarrollo industrial del distrito en la ex fábrica Deutz.
Que la consolidación de la actividad económica en general y la industrial en particular se encuadra dentro de las políticas que lleva adelante el gobierno municipal para el Desarrollo Económico Local, por lo que la participación en este tipo de eventos se torna fundamental para el agrupamiento de las empresas radicadas.
Que los organizadores disponen de stand sin costo para los agrupamientos industriales participantes, propiciando el intercambio de experiencias en desarrollos industriales. Asimismo, los administradores de los tres (3) Parques Industriales: La Cantábrica, PITAM y DECA, se han inscripto para participar del evento.
Que la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico informa, que el Titular de esa dependencia, Sr. Esteban Casaburo y funcionarios de la misma, participaran del referido evento, por tal motivo solicita la suma de Pesos Doscientos mil ($ 200.000.-) para solventar los gastos de pequeña cuantía que surjan de la actividad up supra mencionada.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "IV Exposición Parques Industriales Buenos Aires 2018 EPIBA", que se llevará a cabo los días 17 y 18 de Mayo del año 2018, en el Polo Industrial Ezeiza, sito en Pte. del Inca y Canelones, AU Ezeiza-Cañuelas, bajada Km 41-Tristán Suaréz, Provincia de Buenos Aires
ARTÍCULO 2º.- Autorízase la participación del Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Sr. Esteban Casaburo junto a funcionarios de esa dependencia, en el evento mencionado en el Artículo 1º.
ARTÍCULO 3º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Sr. Esteban Casaburo, por la suma de Pesos Doscientos mil ($ 200.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110122000 Producción y Desarrollo Económico, Apertura Programática 16.02.00 Promoción Empresaria, Partida 3.9.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 326/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

VISTO;
Lo actuado en el Expediente N°4079 – 20051/17- 0 D.E y,
CONSIDERANDO:
Que por medio de los Decretos 82/2018 y 113/2018 se crean nuevas cajas chicas a las establecidas en el Decreto 998/1.
Que en el expediente mencionado en el visto, obran los Decretos 998/17, 82/18 y 113/18 que autorizan la apertura y modificaciones en las cajas chicas de las distintas dependencias de esta comuna para el Ejercicio 2018, con el fin de afrontar gastos de pequeñas cuantía que hacen al funcionamiento operativo de las mismas.

Que con posterioridad a la Propuesta del Decreto 113/18, se recepcionaron en la Contaduría Municipal, nuevos pedidos de apertura como de modificación de cajas chicas para el Ejercicio 2018, para que esas dependencias puedan afrontar, en efectivo, erogaciones menores.
Que ha tomado intervención Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase una caja chica, con oportuna rendición de cuenta, para la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual:

Dependencia	Rotación	Importe
Dirección para la Producción Social del Hábitat - Programa Mejor Vivir 50 Mejoramientos II	1	10,000,00

ARTICULO 2º.- Fijase el monto y la rotación de las cajas chicas de las dependencias que se detallan a continuación.

Dependencia	Rotación	Monto
Subsecretaría de Gobierno	1	10,000,00
Dirección de Saneamiento	1	4,000,00
Dirección de Bromatología y Laboratorio Zonal	1	7,000,00

ARTICULO 3º.- La Tesorería Municipal implementará la fianza de los funcionarios que tendrán a su cargo los fondos de la caja chica, conforme a lo establecido en el Art. 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y Gobierno.
ARTÍCULO 9º.- Registrese. Comuniquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 327/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

VISTO;
El Expediente N°4079 – 10406/18-0 D.E y,
CONSIDERANDO:
Que en el actuado en el visto, Transportes Olivos S.A.C.I.F - Urbaser Argentina S.A en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A UTE, solicita la redeterminación de los precios contratados con ella por los servicios de recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido de barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondientes a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 19/14.
Que a través del Decreto N° 888/2017 se actualizó el valor del contrato al mes de Octubre de 2016.
Que el análisis de las variaciones producidas entre los meses Octubre de 2016 y Marzo de 2017, demuestra un incremento del 6.17%, entre Marzo de 2017 y Julio de 2017, señala una variación de 10.02 % y en el lapso comprendido entre Julio de 2017 y Diciembre de 2017, indica un aumento de 6.04 % en todos los casos en forma global.
Que por otra parte corresponde notificar al proveedor de la variación de precios reconocida a su favor.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 105º de la Ordenanza N° 11654 de Procedimientos administrativos.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

Titulo Primero: De las variaciones al mes de Marzo de 2017.
ARTICULO 1°.- Determinase las propuestas básicas por aplicación de la redeterminacion del precio acordado, el contrato celebrado con Transporte Olivos S.A.C.I.F – Urbaser - Argentina S.A en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A UTE a partir del 1° de Marzo de 2017, en las siguientes.

Servicios Básicos	Total
Recolección	3,475,585,33
Barrido Manual de Calles	3,123,811,06
Barrido Mecánico de Calles	115,429,07
Serv. de Rec. De Contenedores	125,91 0,74
Levantamiento Prod. Barrido	1,745,927,53
Valor Semanal	8,586,663,71
Valor Mensual	37,208,876,09

ARTICULO 2º.- Redeterminase a partir del 1º de Marzo de 2017, los valores del contrato de recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales, y levantamiento devoluminosos, montículos y ramas celebrado con Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, como consecuencia de la variación de los precios registrados, de los distintos rubros en los siguientes porcentajes de incremento que se indican:

Servicio	Monto a Marzo de 2017
Recol. Transp. Y Desc. Res. Dom.	75,17
Barrido Manual de Calles	155,79
Barrido mecánico de calles	79,83
Serv. De rec. De contenedores	20.985,12
Servicios especiales	
Camión compactador	2.649,67
Camión volcador	2.154.04
Camión rol¡-off	3.250,47
Eq. Motobarredora mecánica	2.075,45
retroexcavadora	4.339,86
pala cargadora	3.905,88
Equipo cargador boca	3.471,89
Operario Barrendero	571,85
Operario cargador	620,53
Cuadrilla 5 oper. Con supervisión	3.597,35
Cuadrilla 5 oper. Corte de pasto	3.777.23
Cuadrilla de mant. Y limp. De cestos pap. 3 op	2.379,31
Levantamiento de volum. Mot. Y ramas	29.098,79

Titulo Segundo; de las Variaciones al mes de Julio de 2017.
ARTÍCULO 3º.- Determinase las propuestas básicas por aplicación de la redeterminacion del precio acordado, el contrato celebrado con transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A en Unión Transitoria de

Empresas, Urbaser S.A. UTE a partir del 1º de Julio de 2017, en las siguientes:

Servicios Básicos	Total
Recolección	3.823.838,98
Barrido Manual de calles	3.436.816,92
Barrido Mecánico de calles	126.995,06
Serv. De Recolección de contenedores	138.526,99
Levantamiento Prod. Barrido	1.920.869,47
Valor semanal	9.447.047,42
Valor mensual	40.937,205,47

ARTICULO 4º: Redeterminase a partir del 1º de Julio de 2017, los valores del contrato de recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas celebrado con Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, como consecuencia de la variación de los precios registrados, de los distintos rubros en los siguientes porcentajes de incrementos que se indican.

Servicio	Monto a Julio 2017
Recol. Transp y Desc. Res. Dom.	82.70
Barrido de manual calles	171.40
Barrido mecánico de calles	87.83
Serv. De Rec. De Contenedores	23.087,83
Servicios especiales	
Camión compactador	2.915,16
Camión volcador	2.369,87
Camión rol¡-off	3.576,17
Eq. Motobarredora mecánica	2.283,41
Retroexcavadora	4.774,71
Pala cargadora	4.297,25
Equipo cargador Bobcat	3.819,77
Operario Barrendero	629,15
Operario Cargador	682,71
Cuadrilla 5 oper. Con supervisión	3.957,81
Cuadrilla 5 oper. Corte de pasto	4.155,70
Cuadrilla de mant. Y limp. De cestos pap. 3 op	2.617,71
Levantamiento de volum. monto y ramas	32.014,49

Título Tercero: de las variaciones del mes de Diciembre de 2017.
ARTICULO 5°: Determínese las propuestas básicas por áplicación de la redeterminacion del precio acordado, el contrato celebrado con transportes Olivos S.A.C.I.F,- Urbaser Argentina S.A en Unión Transitoria de Empresas. Urbaser S.A. UTE a partir del 11 de Diciembre de 2017, en las siguientes:

Servicios Básicos	Total
Recolección	4.054.798,85
Barrido Manual de calles	3.644.400,66
Barrido mecánico de calles	133.625,15
Serv. De Rec. De contenedores	145.759,14
Levantamiento Prod. Barrido	2.036.889,98
Valor semanal	10.015.473,79
Valor mensual	43.400.386,42

ARTICULO 6º: Redeterminase a partir del 10 de Diciembre de 2017, los valores del contrato de recolección transporte y descarga de residuos domiciliarios, embolsados y del producido del barrido de calles, barrido manual de calles, barrido mecánico de calles, recolección de contenedores, servicios especiales, y levantamiento de voluminosos, montículos y ramas celebrado con transportes Olivos S.A.C.I.F-Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE, como consecuencia de la variación de los precios registrados, de los distintos rubros en los siguientes porcentajes de incrementos que se indican:

Servicio	Monto a Diciembre de 2017
Recol. Trans. Y Desc. Res. Dom	87.70
Barrido Manual de Calles	181.75
Barrido Mecánico de Calles	92.41
Servicios de recolección de Contenedores	24.293,19
Servicios especiales	
Camión compactador	3.091,24
Camión volcador	2.513,01
Camión roll-off	3.792,17
Eq. Motobarredora mecánica	2.421,33
Retroexcavadora	5.063,11
Pala cargadora	4.556,81
Equipo cargador Bobcat	4.050,49
Operario barrendero	667,15
Operario cargador	723.95
Cuadrilla 5 oper. Con supervisión	4.196,86
Cuadrilla 5 oper. Corte de pasto	4.406,71
Cuadrilla de mant. Y lim. De cestos pap 3 op.	2.775,82
Levantamiento de volum. Mont. Y ramas	33.948,17

Titulo Cuarto: Disposiciones Varias.
ARTICULO 7°: Notifíquese fehacientemente a Transportes Olivos S.A.C.I.F.- Urbaser Argentina S.A. en Unión Transitoria de Empresas, Urbaser S.A. UTE.
ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 9º.- Registrese. Comuniquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 332/2018

Morón, 11 de Mayo de 2018

VISTO;
El expediente N° 4079-12651/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección de Defensa del Usuario, el Consumidor y Conflictos Vecinales solicita se declare de Interés Municipal el "Encuentro Nacional de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria" a realizarse los días 10 y 11 de Mayo del año 2018, en la Provincia de Corrientes.

Que a dicho evento asistirá la titular de la Dirección de Defensa del Usuario, el Consumidor y Conflictos Vecinales, Sra. Julia Susana Marin.
Que éste Municipio cuenta con una activa participación en eventos como los indicados precedentemente.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica, la Secretaría de Economía y Finanzas y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el "Encuentro Nacional de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de Mayo del año 2018, en la Provincia de Corrientes.
ARTICULO 2°.- Autorizase la participación a la Directora de Defensa del Usuario, el Consumidor y Conflictos Vecinales, Sra. Julia Susana Marín, al evento mencionado ut supra.
ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Contaduría, librese Orden de Pago a nombre de la Directora de Defensa del Usuario, el Consumidor y Conflictos Vecinales, Sra. Julia Susana Marín por la suma de Pesos Quince mil ($15.000.-), con oportuna y documentada rendición de cuentas, imputándose el mismo a la Jurisdicción 1110116000 Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 25.00.00 Gestión Participativa de Conflictos, Partida 3.7.2.0 Viáticos del presente ejercicio.
ARTÍCULO 4°.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno
ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro de Decretos y comuniquese a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 334/2018

Morón, 11 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, la Licitación Pública N° 01/18, tramitada por Expediente N° 1/18, referente a la "Adquisición de Medicamentos", solicitados por la Dirección General Hospital de Morón, el Decreto Provincial N° 2980/00 y el Decreto del D.E N° 934/17, y CONSIDERANDO:
Que por el Artículo 151° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece la modalidad a través de la cual se deben efectuar las adquisiciones y contrataciones en el ámbito del Municipio, de acuerdo al valor que tengan las mismas, correspondiendo el llamado a Licitación Pública.
Que Tal como resulta del acta de fecha de 16 de Febrero del 2018 a las once 11:00 horas, se procedió a la apertura -en acto público- de las ofertas presentadas, dando a conocer el nombre de las empresas licitantes, concurrentes al presente proceso: PILOÑA SA; XIMAX S.R.L; LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A; MG INSUMOS S.A; MAX PHARMA S.R.L; DROGUERIA COMARSA S.A; D.N.M. FARMA S.A. y A-G LAB S.A. verificándose la completitud de la documentación esencial requerida dentro del sobre de la "Documentación"
Que una vez analizada con profundidad la documentación anejada por los oferentes, sin perjuicio de la ya mencionada completitud de requisitos esenciales y de considerar cumplidos "prima facie" los recaudos exigidos del Pliego de Bases y Condiciones Generales, esta Comisión de Preadjudicaciones procedió a verificar si cada una de las ofertas emitidas cumplía con la presentación de la documentación solicitada, no realizando requerimientos.
Que incorporada las ofertas a los presentes actuados, la Dirección de Compras y Contrataciones ha dado inmediata intervención a la Comisión de Pre-adjudicaciones creada por Decreto N° 138/16.
Que asimismo, la Comisión de Pre-adjudicaciones ha dejado establecido en su Dictamen que sólo se analizaron aquellas propuestas que presentaron muestras de los renglones ofertados, de conformidad con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11654.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1- Adjudícase la Licitación Pública N° 01/18, tramitada por expediente N° 5000-001/18, referente a la "Adquisición de Medicamentos" para el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle" a la firma PILOÑA S.A. los ítems N° 4, 8, 12, 20, 24, 26, 30, 31, 35, 36, 44, 47, 50, 53, 54, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 74, 78, 80, 84, 86, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 103, 104, 105, 109, 114, 119, 125, 126, 127, 128, 140, 146, 155 (según pedido) 160, 162, 172, 173, 175 (según pedido). 181, 182, 196, 201 (por vencimiento). 203, 205 (según pedido). 206, 207, 208, 212, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 235, 240, 246, 247, 251, 253, 271, 273, 276, 277. 284. 286, 289, 300, 303, 308, 313, 314, 319, 322, 325, 328 y 337 en la suma total de $ 944.823, 80.- (Pesos Novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintitrés con ochenta centavos), XIMAX S.R.L. los ítems N° 10, 11, 141, 186, 187, 220, y 333 en la suma total de $ 53.445 (Pesos Cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco); LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. los itmes N° 16, 22, 92, 106, 108, 143, 287, 301, 310 y 327 en la suma total de $ 323.593 (Pesos Trescientos veintitrés mil quinientos noventa y tres); MG INSUMOS S.A. los itmes N° 5, 9, (según pedido), 21, 23, 25, 39, 60, 107, 138, 144, 214, (por vencimiento), 233 (por vencimiento) y 249 en la suma total de $ 186.472, 50 (Pesos ciento ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con cincuenta centavos); MAX PHARMA S.R.L. los ítems N° 7, 37, 38, 46, 59, 85, 89, 98 (según pedido), 99, 111, 112, 123, 132 (según pedido), 136, 149, (según pedido), 166, 167, 168, 171 (según pedido), 177, 179 (por vencimiento), 188 (según pedido), 237, 250, 272, 293, 312, 316 y 335 en la suma total de $ 828.373, 70- (Pesos Ochocientos veintiocho mit trescientos setenta y tres con setenta centavos); DROGUERÍA COMARSA S.A los itmes N° 3, 43, 52, 88 (por vencimiento), 110, 165 (según pedido), 178, 231, 241, 258, 259 (según pedido), 266 (por vencimiento), 267, 290 (según pedido), 299, 302, y 323 en la suma total de $ 110.394, 60- (Pesos Ciento diez mil trescientos noventa y cuatro con sesenta centavos); D.N.M. FARMA S.A., los ítems N° 1. 2, 6, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 40, 41, 42, 45, 48, 49, 51 (según composición), 55, 56, 57, 58, 61 (según pedido), 63, 67, 72, 73, 75, 77, 79, 81, 82, 87, 100, 102, 113, 115, 116, (según pedido), 117, 118, 120, 121, 122, 124, 130, 131, (según pedido) 133, 135, 137, 142, 145, 148, 150, 151, 152, 153, 156, 157 (según composición) 158, 159, 164, 169, 170, 174, 176, 180, 183,185, 190, 191, 192, 193, 197, 198, 199, 200, 202, 204, 209, 210, 211, 213, 217, 218, 219, 221, 226 (según pedido), 229 (alternativa válida), 230, 232, 234, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 248, 252, 254, 257, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 274, 275, 278, 280, 281, 282, 285, 288, 291, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 304, 305, 306, 309, 311, 315, 317, 318, 320, 321 (según pedido), 324, 326, 329, 330, 334, 336, y 338 en la suma total de $ 3.648.577 (Pesos Tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y siete).- El total de la presente adjudicación asciende a la suma de $ 6.095.679, 60 (Pesos Seis millones noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve

con sesenta centavos).- Que los ítems N° 70, 76, 83, 129, 134, 139, 147, 154, 161, 163, 184, 189, 194, 195, 215, 216, 236, 255, 256, 268, 269, 270, 279, 283, 307, 331, 332 y 339 no fueron adjudicados por ser los mismo únicas ofertas y/o haber quedado sin ofertas.
ARTÍCULO 2º.- La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento 110, según solicitud de Gastos Nº 98 y Nº 1552,-
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Secretarios de Economía y Finanzas y a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 335/2018

Morón, 14 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, el Decreto N° 834/2017 D.E el expediente N° 4079-18569/17 (IV CUERPOS), la solicitud de pedido N° 3872/17 que atento al cambio de ejercicio gestiona con el N° 78/18 y,
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 834/17, se realizó la Licitación Pública N° 27/17, solicitud de pedido N° 3872/17 que atento al cambio de ejercicio gestiona con el N° 78/18, para la adquisición de la obra Grúa Autotransportada Grande, Grúa Autotransportada Mediana y Minicargadora", en el marco del Convenio 318/17 firmado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Municipio de Morón; con un presupuesto oficial de Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve ($ 3.598.079.-).
Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo N° 151 establece: 'las contrataciones deben ser tramitadas bajo la modalidad Licitación Pública".
Que se dió cumplimiento a lo indicado en el plexo normativo de aplicación, en relación a las publicaciones, invitaciones y comunicaciones a fin de honrar el principio de igualdad y concurrencia.
Que con fecha 23 de Enero a las 11:00 Hs., se procedió a la apertura de los sobres, luciendo del acta pertinente que se han presentado a cotizar (3) oferentes, a saber:
1) TECMACO INTEGRAL S.A.; 2) COR-VIAL S.A 3) GRÚAS SAN BLAS S.A.
Que durante la revisión de las ofertas por parte de la Comisión de Pre-adjudicaciones, se observó: respecto del Renglón N°1, correspondiente a Grúa Autotransportada Grande, se recibió una sola oferta, por parte de la empresa Cor-Vial S.A., respecto del Renglón N°2: correspondiente a Grúa Autotransportada Mediana, se recibió una sola oferta, parcial, puesto que no incluye el camión, también presentada por Cor- Vial S.A., y por último sobre el Renglón N°3: todos los oferentes presentaron la oferta básica y la firma Grúas San Blas S.A. agrego una oferta alternativa.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica y la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo N° 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 27/17, solicitud de pedido N° 3872/17, que atento al cambio de ejercicio tramita con el N° 78/18, referente a la "Adquisición de Grúa Autotransportada Grande, Grúa Autotransportada Mediana y Minicargadora a la firma: GRÚAS SAN BLAS S.A. el Ítem N° 3, alternativa, Grúa Minicargadora, con Balde por la suma de Pesos Un Millón trescientos ochenta y seis mil veinte ($1.386.020).
ARTICULO 2°.- Téngase por fenecido el procedimiento de la Licitación Pública N'27/17, solicitud de pedido N° 3872/17, atento al cambio de ejercicio que tramita con el N° 78/18, correspondientes a los Renglones N° 1 y N° 2 Grúa Autotransportada Grande y Grúa Autotransportada Mediana, ante la ausencia de dos ofertas válidas y convenientes a los intereses municipales.
ARTÍCULO 3°.- La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15; Fuente de Financiamiento 133, según solicitud de Gastos N° 7308/17, N° 75/18 y N° 1155, respectivamente.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 5°.-Dese al Registro de Decretos. Pase a las Direcciones de Contaduría y de Compras. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 337/2018

Morón, 14 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00, el expediente N° 4079-17885/08-0 D.E. (III Cuerpos) y,
CONSIDERANDO:
Que el 31 de Diciembre de 2017 operó el cierre contable de ese ejercicio.
Que al día 31 de Diciembre de 2017, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, relacionado con el Contrato de Locación con los Sres. Osvaldo Juan Busolin y Rodolfo Juan Lijo, por el imnueble ubicado en Carlos Pellegrini 622, de la localidad y Partido de Morón, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00 de Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2017 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2018 los gastos comprometidos y no devengados en el 2017.
Que han tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contaduría.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aféctase al ejercicio 2018, el Contrato de Locación suscripto con los Sres. Osvaldo Juan Busolin y Rodolfo Juan Lijo, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2017, a los créditos pertinentes del presente ejercicio, conforme el siguiente detalle:

Reg. Comp.	Expte.	Número	Proveedor	Saldo a Reimputar
10.522	4079-17885/08	52.268	Busolin Osvaldo Juan, Rodolfo Juan Lijo	150.000,00
				150.000,00

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno.
ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Contaduría. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

DECRETO Nº 338/2018

Morón, 14 de Mayo de 2018

VISTO;
El Expediente N° 4079-12322 /18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Economía y Finanzas informa que debido a la "participación del Municipio de Morón en la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública - ASAP", se solicita verificar el. correspondiente crédito presupuestario disponible, a fin de realizar el aporte en carácter de Cuota Social del año 2018, por la suma de Pesos cincuenta mil $50.000.
Que ha tomado debida intervención la Sub Secretaria de Legal y Técnica.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase el gasto por la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-), a los efectos de realizar el pago de la Cuota Anual del año 2018, correspondiente al pago de la membrecía del Municipio de Morón como Socio Institucional de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública "ASAR'.
ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública "ASAP", por la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 111013000 - Subjurisdicción Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora: 45 - Secretaría de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - solicitud de gastos Documento N° 1 - 1382 - Importe total $50.000.
ARTÍCULO 4º.- Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas
ARTÍCULO 5º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Ramiro Tagliaferro
Jorge A Álvarez Holmberg – Adrián Flores

* * *

RESOLUCIONES ORDENANZAS

RESOLUCION Nº 305/2018

Morón, 02 de Mayo de 2018

VISTO;
El Decreto Nº 703/17 D.E., la Ordenanza Nº 17403/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Abril del año 2016, el expediente Nº 4079-16810/15 D.E. - 76037/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 17403/16.
Que por Decreto Nº 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Certifícase que se promulgó ipso iure la Ordenanza Nº 17403/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Abril del año 2016, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Otórguese a la Partida Nº 147.458, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 4360/02, Ley Nº 24.374 respecto a la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales."
"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Abril del año dos mil dieciséis."
"FIRMADO: Dr. Rodrigo Lucas Maccia, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 296/2018

Morón, 02 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº 1199/18 referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA, y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Servicio de Publicidad Televisiva (96 SPOT), solicitado por la Sec. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 1199/2018, al oferente: ALTA DENSIDAD S.R.L., en la suma total de $920.064 (pesos novecientos veinte mil sesenta y cuatro)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 1510.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 299/2018

Morón, 02 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-12639/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1/2 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Deportes y Recreación junto con la Subsecretaría de Inclusión Ciudadana, solicitan se declare de Interés Municipal el Programa "Morón Corre", que se llevará a cabo durante el transcurso del año 2018.
Que dicho Programa tiene como objetivo colaborar, supervisar y difundir carreras de calle de distintas distancias organizadas por diferentes instituciones tanto deportivas como educativas dentro del Partido.
Dentro de este proyecto el Municipio organiza dos (2) carreras: una bajo el lema "Corremos por la Verdad, la Memoria y la Justicia", como así también la "Carrera de Miguel" en conjunto con la Dirección de Derechos Humanos.
Que a tal fin, la Dirección de Deportes y Recreación aporta sus recursos humanos especializados en el tema, coordinando con cada institución, la planificación, ejecución, prevención y cuidados necesarios en este tipo de eventos deportivos de calle y con gran concurrencia de público.
Que ha tomado intervención la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales y la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Programa "Morón Corre", el cual se llevará cabo durante el transcurso del año 2018, y cuyo cronograma de carreras obra en el Anexo I que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

ANEXO I
PROGRAMA MORÓN CORRE 2018
CRONOGRAMA DE CARRERAS

24/03: Carrera "Por la Memoria, la Verdad y la Justicia". Polideportivo Gorki Grana.
13/05: Carrera "Universidad de Morón". Morón.
20/05: Carrera "Flavia Pugliese". Villa Sarmiento. Carrera E.P. Nº 55 . Fecha y circuito a confirmar.
09/07: "8K Club Brisas". Haedo.
28/07: "Cross para los Chicos". Polideportivo Gorki Grana.
02/09: 5K Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos "Ramón Carrillo". Haedo.
09/09: "Vuelta de Palomar". El Palomar. 10K/5K.
23/09: Bicicleteada, Castelar Norte.
30/09: Acuatlon Club Reynado. Hedo.
8K Haedo. (a beneficio de los Talleres Protegidos) Keep Running. (a confirmar).
14/10: Carrera Parroquia Sagrada Familia, Morón Sur, 6K.
20/10: Carrera Colegio Monseñor Solari. Morón. (distancia a confirmar).
04/11: 8K Instituto Guillermo Brown. Haedo Sur.
11/11: Carrera Escuela Ntra. Señora del Rosario de Pompeya – Instituto San Vicente Pallotti. Castelar.
18/11: Carrera del Jardín de Infantes "Duendecito", (circuito a confirmar).
09/12: "Carrera de Nahuel". Castelar Sur. 5K. Polideportivo Gorki Grana.
16/12: Carrera de Deportivo Morón. 10K. Morón.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 300/2018

Morón, 02 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-12653/18-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo, solicita se declare de Interés Municipal el "Seminario de Coaching Empresarial TODOS SOMOS DT", que se llevará a cabo el día 10 de Mayo del año 2018 de 10 a 12 horas, en la Unión Industrial del Oeste, sito en calle Tres Arroyos 329, Parque Industrial La Cantábrica, Morón. A fs. 2/3 se adjunta información del Seminario.
Que el mencionado Seminario tiene como fin demostrar cuan cercano se encuentra el mundo de los deportes del mundo del management, y demostrar cuanto se puede aprender de ellos a la hora de liderar equipos, en especial de uno de los deportes más populares del mundo: el futbol; comparando los diferentes aspectos de las interacciones humanas (objetivos, metas, liderazgo, comunicación, etc.).
Que el coaching es un conjunto de esfuerzos y técnicas enfocadas al equipo humano de una empresa u organización, destinado a lograr la eficacia en los resultados y la motivación y satisfacción personal de los trabajadores, cualquiera sea su nivel, accionando directamente sobre las personas que son los verdaderos autores y responsables de la competitividad empresarial.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.
Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.
Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el "Seminario de Coaching Empresarial TODOS SOMOS DT", que se llevará cabo el día 10 de Mayo del año 2018 de 10 a 12 horas, en la Unión Industrial del Oeste, sito en calle Tres Arroyos 329, Parque Industrial La Cantábrica, Morón.
ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 301/2018

Morón, 02 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°56/2018 tramitada por el Expediente Nº 817/2018, referente al Servicio de recolección de residuos patológicos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: HABITAT ECOLOGICO S.A. y DESLER S.A. resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 56/2018 tramitada por Expediente Nº 817/2018, referente al Servicio de recolección de residuos patológicos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa HABITAT ECOLOGICO S.A. según el renglón N°1, en la suma total de $1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil), siendo su precio unitario $375 (trescientos setenta y cinco). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.250.000 (pesos un millón doscientos cincuenta mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1062.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 307/2018

Morón, 04 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, y el expediente, Nº1001/2018 referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN y;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (Trabajo de Impresión), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Impresión (150 carteles séxtuples) solicitado por la Dirección de Imagen Institucional, tramitado por expediente Nº1001/2018, al oferente: TARGET VIA PUBLICA SRL., en la suma total de $119.950 (pesos ciento diecinueve mil novecientos cincuenta).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 49, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 1167.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 308/2018

Morón, 07 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº63/2018 tramitada por el Expediente Nº 911/2018, referente a la adquisición de Neumáticos para Camioneta, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Flota ;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron los siguientes oferentes: SAN JUSTO NEUMATICOS S.R.L – NEUMATICOS ROSMI S.R.L resultando ambas ofertas conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº63/2018 tramitada por el Expediente Nº 911/2018, referente a la Adquisición de Neumáticos para Camionetas, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Flota; a la empresa SAN JUSTO NEUMATICOS S.R.L según los renglones Nº 1, 2, 4, 5, 6, y 7 en la suma total de $ 390.740 (pesos trescientos noventa mil setecientos cuarenta), a la empresa NEUMATICOS ROSMI S.R.L según renglón Nº 3 en la suma total de $ 25.840 (pesos veinticinco mil ochocientos cuarenta) El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $ 416.580- (pesos cuatrocientos dieciséis mil quinientos ochenta).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1256, Nº 1374.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 309/2018

Morón, 07 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 60/2018 tramitada por el Expediente N° 825/12018, referente a la adquisición de alimentos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: : DISALAR S.R.L. y FAVINI RAGONE FRANCO resultando todas las ofertas convenientes a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 60/2018 tramitada por Expediente N° 825/2018, referente a la adquisición de alimentos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa DISALAR S.R.L. según los renglones N°1, 2, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55. 56 y 58 en la suma total de $387.210,30 (pesos trecientos ochenta y siete mil doscientos diez con treinta centavos). A la empresa FAVINI RAGONE FRANCO según los renglones N° 3, 4, 5, 7, 9, 15, 16, 18, 20. 21, 22, 24. 28. 35. 36, 37, 38, 41, 48, 49 y 57, en la suma total de $211.962,80 (pesos doscientos once mil novecientos sesenta y dos con ochenta centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $599.173,10 (pesos quinientos noventa y nueve mil ciento setenta y tres con diez centavos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento:
110. dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1166 y N°1522.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 310/2018

Morón, 07 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°70/2018 tramitada por el Expediente Nº 667/2018, referente a la adquisición de Concreto Asfaltico solicitado por la Dirección de Obras Viales y Edilicias,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CONSTRUCTORA FERCO S.A – H.F GRANT Y CIA S.A.I.C Y DE C. resultando la primer oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a reducir las cantidades , según informe a fs. 81.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 70/2018 tramitada por Expediente Nº 667/2018, referente a la adquisición de Concreto Asfaltico, solicitado por la Dirección de Obras Viales y Edilicias, a la empresa Constructora Ferco S.A según renglón, la cantidad de 430 toneladas en la suma total de $1.209.108,40.- (pesos un millón doscientos nueve mil ciento ocho con cuarenta centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.209.108,40 (pesos un millón doscientos nueve mil ciento ocho con cuarenta centavos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1035 y Nº1507.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 311/2018

Morón, 07 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 49/2018 tramitada por el Expediente N° 738/2018, referente a la Adquisición de artículos de pinturería, solicitado por la Subsecretaria de Trabajo y Economía Social:
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: : CALERO ADRIANA MABEL, EDUARDO NAZZICONI Y EMANUEL PINAZO resultando las tres ofertas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 49/2018 tramitada por Expediente N° 738/2018, referente a la Adquisición de Artículos de Pinturería, solicitado por la subsecretaria de Trabajo y Economía Social, a la empresa EDUARDO NAZZICONI, según los renglones N° 1, 3, 6, 8, 9 Y 10 en la suma total de $157.600.- (pesos ciento cincuenta y siete mil seiscientos). A la empresa CALERO ADRIANA MABEL., según los renglones N° 4 y 17 en la suma total de $41.750 (pesos cuarenta y un mil setecientos cincuenta). Y a la empresa EMANUEL PINAZO. según los regiones N° 11, 12, 13 Y 16 en la suma total de $15.400 (pesos quince mil cuatrocientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $214.750- (pesos doscientos catorce mil setecientos cincuenta).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 133, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos Nº1096 y N° 1342.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 312/2018

Morón, 07 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°23/2018 tramitada por el Expediente Nº 304/2018, referente a la adquisición de insumos descartables solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: A-G LAB S.A; DROGUERIA BELLA VISTA S.A. y TECNOMEDICAL INSUMOS S.R.L. resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 23/2018 tramitada por Expediente Nº 304/2018, referente a la adquisición de insumos descartables, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa DROGUERIA BELLAVISTA S.A. según los renglones N°1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 en la suma total de $627.509,14 (pesos seiscientos veintisiete mil quinientos nueve con catorce centavos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $627.509,14 (pesos seiscientos veintisiete mil quinientos nueve con catorce centavos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 132, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°496 y 932 .
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 313/2018

Morón, 07 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 61/2018 tramitada por el Expediente Nº 884/2018, referente al Servicio de Mantenimiento de Edilicio, solicitado por la Dirección de Educación;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: : FERREIRO ALEJANDRO SEBASTIAN Y YACIN CONSTRUCCIONES S.R.L resultando ambas ofertas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 61/2018 tramitada por Expediente N° 884/2018, referente al Servicio de Mantenimiento de Edilicio, solicitado por la Dirección de Educación, a la empresa FERREIRO ALEJANDRO SEBASTIAN, según el renglón N° 2 en la suma total de $151.000.- (pesos ciento cincuenta y un mil).A la empresa YACIN CONSTRUCCIONES SRL según el renglón N° 1 en la suma total de $890.000.- (ochocientos noventa mil).El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.041.000.- (pesos un millón cuarenta y un mil).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 131, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1271 y Nº 1364.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 314/2018

Morón, 07 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada Nº 59/2018 tramitada por el Expediente N° 981/2018, referente al Servicio de Impresión por 650.000 folletos, solicitado por la Dirección de Imagen Institucional;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: : BOTANA PARASCO HERNAN ROBERTO Y NAIFUINO HECTOR LEONARDO. resultando la segunda oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 59/2018 tramitada por el Expediente N° 981/2018, referente al Servicio de Impresión por 650.000 folletos, solicitado por la Dirección de Imagen Institucional; a la empresa NAIFUINO HECTOR LEONARDO, según el

renglón N° 1 en la suma total de $981.500.- (pesos novecientos ochenta y un mil quinientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de$981.500.- (pesos novecientos ochenta y un mil quinientos).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 49. Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1197 y N°1389.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 315/2018

Morón, 09 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°62/2018 (2° llamado) tramitada por el Expediente N° 1052/2018, a la adquisición de Combustible (Nafta Super y Gas Oíl), solicitado por la Dirección de Tránsito y Trasporte;
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal se ha presentado una única oferta, por lo que se efectuó un segundo llamado al cual concurrieron las siguientes empresas: ALVAREZ HNOS. S.H., resultando esta oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 62/2018 (2º llamado) tramitada por Expediente N° 1052/2018, referente a la adquisición de Combustible (Nafta Super y Gas Oíl), solicitado por la Dirección de Transito y Trasporte, a la empresa ALVAREZ HNOS. S.H., según el renglón N° 1 y 2 en la suma total de $491.200.- (pesos cuatrocientos noventa y un mil doscientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $491.200.- (pesos cuatrocientos noventa y un mil doscientos)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 50, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N° 1257 y N° 1434.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 316/2018

Morón, 09 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°50/2018 tramitada por el Expediente Nº 821/2018, referente a la adquisición de alimentos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: FAVINI RAGONE FRANCO y DISALAR S.R.L. resultando la primera oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 50/2018 tramitada por Expediente Nº 821/2018, referente a la adquisición de alimentos, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa DISALAR S.R.L. según la totalidad de los renglones, en la suma total de $1.219.300 (pesos un millón doscientos diecinueve mil trecientos). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $1.219.300 (pesos un millón doscientos diecinueve mil trecientos)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1119 y N°1285.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 317/2018

Morón, 09 de Mayo de 2018

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo, Nº 779/2016 la Licitación Privada N°51/2018 tramitada por el Expediente Nº 838/2018, referente a la adquisición de frutas y verduras frescas, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 779/2016 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DISALAR S.R.L. y PROVEER S.A. resultando todas las ofertas convenientes a los intereses municipales.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 51/2018 tramitada por Expediente Nº 838/2018, referente a la adquisición de frutas y verduras frescas, solicitado por la Dirección General Hospital de Morón, a la empresa DISALAR S.R.L. según los renglones N° 3, 6, 10, 11, 13, 18, 19, 20 y 24 en la suma total de $114.436 (pesos ciento catorce mil cuatrocientos treinta y seis). A la empresa PROVEER S.A., según los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25 y 26 en la suma total de $411.310 (pesos cuatrocientos once mil trescientos diez). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $525.746 (pesos quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y seis).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 12, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante Solicitud de Gastos N°1132 y N° 1327.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Adriana Goltz – Jorge A. Alvarez Holmberg

* * *

RESOLUCION Nº 318/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-12970/18-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Unidad de Gestión Comunitaria N° 6, Morón Sur, mediante Memorándum N° 166642/18 solicita se Declare de Interés Municipal el evento que se realizara los días 12 y 13 de Mayo del corriente, denominado 'El Señor de los Milagros de Mailin", siendo que el mismo se viene realizando hace varios años, con masiva concurrencia de fieles, en la plaza Granaderos de San Martin del Barrio Manzanar.

Que ha tomado intervención la Unidad de Gestión Comunitaria N° 6 y la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el evento denominado "El Señor de los Milagros Mailin", a llevarse a cabo en la Plaza Granaderos de San Martin, ubicada en las calles Santiago del Estero, Ruy Diaz, Santa Taresa y Conscripto Ibáñez, los días 12 y 13 de Mayo del año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 319/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-12538/18-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal la “Jornada de Selección Laboral”, a desarrollarse el día 15 de Mayo del corriente año, en la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 6 – Morón Sur, sito en la calle Baradero Nº 1340, de la localidad y Partido de Morón. A fs. 2 se adjunta información del evento.

Que de la Jornada participarán distintas empresas constructoras que se encuentran con búsquedas activas y demanda de puestos, las que recepcionarán Curriculum Vitae, realizarán entrevistas y darán a conocer los perfiles activos.

Que aquellos moronenses que quieran participar, podrán inscribirse previamente en el Portal de Empleo, que a su vez tendrá un stand de apoyo el día de la Jornada, donde podrán imprimir su CV, adquirir herramientas para su correcto armado y asesorados sobre entrevistas laborales.

Las empresas participantes son: SADE; SUPPLY SOUTH S.R.L.; LUMINITEC; ROWING y ALFALINCE S.A., las que tendrán stand propios junto con personal de Recursos Humanos para la realización de entrevistas espontáneas y poder realizar una pre-selección de candidatos.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la “Jornada de Selección Laboral”, a desarrollarse el día 15 de Mayo del año 2018, en la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 6 – Morón Sur, sito en la calle Baradero Nº 1340, de la localidad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Dirección de Inspección General. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 320/2018

Morón, 10 de Mayo de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-12539/18-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico solicita se declare de Interés Municipal la “XII Feria de Empresas 2018 Universidad de Morón”, que se realizó el día 26 de Abril del corriente año, en la Universidad de Morón, sito en calle Cabildo Nº 134, Partido de Morón. A fs. 2 se adjunta información de la Feria.

Que la mencionada Feria tuvo como objetivo promover y profundizar la vinculación de la Universidad con el ámbito social y económico, contando con la concurrencia de estudiantes y docentes, recibiendo aproximadamente 8000 personas interesadas en realizar pasantías y postularse para eventuales búsquedas laborales.

Que algunas de las empresas participantes fueron: Laboratorio Pfizer Argentina, Farmacia Central Oeste, Unilever y Avon entre otras. Asimismo, una de las actividades destacadas fue el lanzamiento de las nuevas herramientas del Portal de Empleo Morón, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, que contó con un stand cuyo principal objetivo fue difundir y dar a conocer el Portal entre los concurrentes.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "XII Feria de Empresas 2018 Universidad de Morón", que se realizó el día 26 de Abril del año 2018, en la Universidad de Morón, sito en calle Cabildo Nº 134, Partido de Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Dirección de Inspección General. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 324/2018

Morón, 14 de Mayo de 2018

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 779/16 D.E., el expediente Nº 4079-12865/18-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial, solicita se declare de Interés Municipal el acto a celebrarse con motivo de cumplirse el 208º Aniversario de la Revolución de Mayo, el día viernes 25 de Mayo del año 2018, a las 10,00hs., en la Plaza del Libertador General San Martin, frente al Palacio Municipal, sito en Ntra. Sra. Buen Viaje entre calles San Martín y Belgrano, de la Ciudad y Partido de Morón.

Que en virtud de las facultades delegadas al Titular de la Secretaría de Gobierno por el Decreto N° 779/16, es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarase de Interés Municipal el acto a celebrarse con motivo de cumplirse el 208º Aniversario de la Revolución de Mayo, el día viernes 25 de Mayo del año 2018, a las 10,00hs., en la Plaza del Libertador General San Martin, frente al Palacio Municipal, sito en Ntra. Sra. Buen Viaje entre calles San Martín y Belgrano, de la Ciudad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dése al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 332/2018

Morón, 14 de Mayo de 2018

VISTO;

La Ordenanza N° 17.494/16, los Decretos N° 593/16 DE., N° 703/17 D.E., los expedientes Nº 4079-13046/18-0 D.E y 4079-13047-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 17.494/16 se creó el "Fondo de Fortalecimiento Institucional" destinado a subsidiar las erogaciones necesarias para fomentar y fortalecer la continuidad de la actividad social de los clubes de barrio, sociedades de fomento y asociaciones civiles sin fines de lucro, así como también la promoción y protección de las PYMES y comercios barriales, en el ámbito del Municipio.

Que por Decreto N° 593/16 D. E. se reglamentó el Fondo de Fortalecimiento Institucional, distinguiendo entre los dos grupos de beneficiarios del mismo, definiendo puntualizando -dentro del primer grupo de entidades- una línea de acción que destaque la importancia que han tenido los clubes barriales y sociedades de fomento, históricamente, en la construcción de la ciudadanía desde fines del Siglo XIX, cumpliendo funciones de recreación, asistencia social y previsión.

Que en virtud de ello se creó el Registro del "Fondo de Fortalecimiento Institucional" en el marco de la Ordenanza referida.

Que, en los expedientes citados en el Visto, se recibió solicitud de colaboración por parte de "Santa Ángela Hockey Club Asociación Civil" y el "Centro Social y Recreativo Español", para la compra de protectores para las canchas de futbol.

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que por Decreto N° 703/17, se le delegó a la Secretaría de Gobierno, la firma de mero trámite correspondiente a los asuntos tramitados ante el despacho del Intendente Municipal.

Que en razón de lo expuesto, corresponde la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los proyectos de las entidades que se mencionan y detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse las asignaciones de fondos para la ejecución de los proyectos aprobados por el Artículo 1º, por las sumas indicadas en la columna correspondiente al Anexo I que forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que las sumas referidas en el Artículo 2º deberán ser oportunamente rendidas en forma circunstanciada por ante la Dirección de Contaduría, no pudiendo exceder los montos aprobados.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro de Resoluciones y notifíquese a la entidad. Publíquese en el Boletín Municipal. Notifíquese a la entidad, oportunamente archívese.

Adrian Flores

* * *

RESOLUCION Nº 332/2018
ANEXO I

ENTIDAD	MONTO	BENEFICIARIO
Centro Social Recreativo Español	$ 317.625.-	Actitud Grafika CUIT 20- 31662017-6 con domicilio en H. Yrigoyen N° 802, Morón.
Santa Angela Recreativo Hockey Club Asociación Civil	$ 235.950.-	Actitud Grafika CUIT 20-31662017-6 con domicilio en H. Yrigoyen N° 802, Morón.

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 003/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón manifiesta su beneplácito ante el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley Nacional sobre la interrupción Voluntaria del Embarazo presentado en el Congreso de la Nación por la Campaña Nacional por el derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Artículo 2º: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Campaña Nacional por el derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.

"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

REGISTRADO BAJO EL N° 003/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 004/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79106/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 004/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 005/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79362/17 H.C.D.- 4079-18466/17-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda al archivo de las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 005/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 006/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75141/14 H.C.D. - 4079-13749/15 D.E. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 006/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 007/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76598/16 H.C.D.- 4079/12357/16 D.E. a fin de informar si el solicitante efectuó el correspondiente permiso de habilitación de uso en la vía pública en esa dependencia. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 007/2018.

* * *

DECRETO Nº 008/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79478/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 008/2018.

* * *

DECRETO Nº 009/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78131/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 009/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 010/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79410/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 010/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 011/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79411/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 011/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 012/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79657/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 012/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 013/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79658/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 013/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 014/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79707/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 014/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 015/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79752/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 015/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 016/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79755/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 016/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 017/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79756/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 017/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 018/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79766/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 018/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 019/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 69566/10 H.C.D. - 4079-13080/11 D.E. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 019/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 020/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 69661/10 H.C.D. - 4079-14804/11 D.E. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 020/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 021/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 74118/14 H.C.D. - 4079-14608/14 D.E. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 021/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 022/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 74132/14 H.C.D. - 4079-14580/14 D.E. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 022/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 023/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 74445/14 H.C.D. - 4079-16910/14 D.E. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 023/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 024/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 74964/14 H.C.D. - 4079-19213/14 D.E. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 024/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 025/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 74965/14 H.C.D. - 4079-19211/14 D.E. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 025/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 026/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75035/14 H.C.D. - 4079-19208/14 D.E. para que a través de las áreas competentes, emita opinión sobre lo solicitado a Fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 026/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 027/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75142/14 H.C.D. - 4079-13755/15 D.E. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1/2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 027/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 028/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75672/15 H.C.D. - 4079-16190/15 D.E. para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de

lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 028/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 029/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 78093/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 029/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 030/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79240/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 030/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 031/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79263/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 4/5 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 031/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 032/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79356/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo peticionado en el presente Expte..
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 032/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 033/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79750/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 033/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 034/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79751/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 034/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 035/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79754/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 035/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 036/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 71920/12 H.C.D. - 4079-18714/12 D.E. para que, a través de las áreas competentes, y en función de lo

expresado a fs. 10 de las presentes actuaciones, proceda a la colocación del semáforo solicitado. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 036/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 037/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79265/17 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 6/7 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 037/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 038/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 64722/07 H.C.D. - 4079-18712/07 D.E. para que a través de las áreas competentes, habiendo tomado conocimiento y considerando los plazos transcurridos, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante"
REGISTRADO BAJO EL N° 038/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 039/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79476/17 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 4 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 039/2018.

* * *

RESOLUCION Nº 040/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 79639/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, habiendo tomado conocimiento de lo manifestado por el solicitante, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 040/2018.

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 003/2018

Morón, 03 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Modifiquese el Artículo 20 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 20º: Habrá 7 (siete) Comisiones Internas Permanentes, cuya denominación y número de miembros componentes se indican a continuación:

LEGISLACION GENERAL	7 (SIETE);
HACIENDA Y FINANZAS	7 (SIETE);
OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL	7 (SIETE);
SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE	7 (SIETE);
DESARROLLO SOCIAL	7 (SIETE);
TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	7 (SIETE);
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	7 (SIETE);

El Presidente de la Comisión decidirá en casos de paridad, en los cuales tendrá voto doble."
Artículo 2°: Modifíquese el artículo 21 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 21º: Corresponde a la Comisión de Legislación General: dictaminar sobre todo asunto referente a leyes y otras disposiciones legales relacionadas con la Municipalidad, elecciones comunales, contratos de la Municipalidad con particulares, sociedades, empresas o poderes públicos; peticiones por mala aplicación de Ordenanzas o impuestos en general y todo asunto en que intervengan disposiciones o acuerdos del propio Concejo y otras autoridades municipales, provinciales o nacionales. Además le corresponde resolver sobre toda iniciativa de modificación del presente Reglamento."
Artículo 3º: Modifíquese el artículo 22 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 22º:Corresponde a la Comisión de Hacienda y Finanzas: dictaminar en todo asunto relativo a la administración de los bienes municipales, a la percepción de la renta, a la recaudación de las tasas y derechos municipales, y a la eficiente, eficaz y transparente aplicación de los fondos municipales. Intervendrá también con su estudio y dictamen en la sanción del Presupuesto General de Gastos y Recursos y en el examen de la Rendición de Cuentas de la administración municipal. Intervendrá con su asesoramiento en todo asunto o proyecto relativo a la contratación de empréstitos. Asimismo intervendrá en todo asunto referente a la inspección y contraste de pesas y medidas."
Artículo 4°: Modifíquese el artículo 23 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 23º: Corresponde a la Comisión de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local: dictaminar sobre todo asunto referente a la nomenclatura urbana,

planeamiento, planes de vivienda, hábitat, urbanismo, ejecución de toda obra de infraestructura y obras particulares, así como en lo atinente a la modificación del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcción. Intervendrá en todo lo referente a la concesión, explotación, autorización, reglamentación y ejecución de obras públicas municipales.
Asimismo, intervendrá sobre todo asunto relacionado con la promoción e incentivo al comercio interior y exterior, la industria, los parques productivos, la reconversión de grandes superficies ociosas y toda otra cuestión relacionada con la promoción y el desarrollo de la actividad económica local y regional, como así también con la planificación del desarrollo estratégico urbano. A su vez, dictaminará en todo proyecto o asuntos vinculados con el fomento y protección de iniciativas vinculadas con la economía social y solidaria, el desarrollo de emprendimientos asociativos, el cooperativismo, y políticas públicas y privadas que generen empleo. Intervendrá también en lo relativo a la integración regional con otras ciudades del país y del exterior en los niveles económico, social, político y cultural."
Artículo 5º: Modifíquese el artículo 24 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 24º: Corresponde a la comisión de Salud, Educación y Medio Ambiente: dictaminar sobre todo asunto referente a la salud de la población, comprendiendo en ellas las etapas preventivas asistenciales y curativas que emanan del desarrollo de las políticas de salud implementadas desde el Municipio, propiciando el derecho a la salud integral, el acceso universal y la gratuidad de las acciones. Intervendrá en toda norma que regule las políticas públicas vinculadas al campo de la salud, en las modificaciones de la carrera profesional hospitalaria y en la reglamentación de las tareas profesionales. Dictaminará respecto de las condiciones de salubridad, erradicación de epidemias, desinfección, control en la elaboración, expendio y consumo de sustancias alimenticias y en general sobre todo asunto relacionado con la higiene y calidad del espacio público, así como también lo concerniente a la tenencia responsable de mascotas.
A su vez, es de su competencia dictaminar lo relacionado al sistema educativo del Partido de Morón, propiciando el acceso, permanencia y egreso en igualdad de oportunidades para todos y todas los y las habitantes, en procura de la formación de ciudadanas y ciudadanos críticos, solidarios y democráticos. Entenderá sobre todo tipo de política cultural y de comunicación social, tendiendo a generar espacios de reflexión entre los diferentes actores de la comunidad, propiciando la creación de nuevos bienes culturales y reforzando la idea de identidad y pertenencia. Dictaminará sobre la implementación de actividades deportivas y recreativas destinadas a toda la oblación, incluyendo niños y niñas, adolescentes, jóvenes, personas con necesidades especiales, personas adultas, y adultos y adultas mayores; promoviendo la gratuidad, calidad y equidad de las actividades. Intervendrá en el otorgamiento de becas en las temáticas antes mencionadas.
Asimismo, dictaminará sobre todo asunto referente al ambiente, propiciando la participación ciudadana en el desarrollo de las acciones que favorezcan la prevención y el cuidado del ambiente, así como también en los asuntos relacionados con la protección de las especies animales y vegetales. A su vez, le corresponde dictaminar a efectos de evitar la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos que afecten las condiciones ambientales de la comunidad."
Artículo 6°: Modifíquese el artículo 26 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 26°: Corresponde a la Comisión de Tránsito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor: dictaminar sobre todo asunto relacionado con el tránsito y el sistema de transporte distrital, su ordenamiento y señalización. La instalación de semáforos y construcción de refugios será de su competencia. Entenderá en todo lo atinente con el ordenamiento y organización del transporte de pasajeros.
Asimismo, examina y dictamina sobre todo asunto relativo a la prestación de servicios públicos en general incluyendo los de competencia propia municipal. Le corresponde también examinar y dictaminar sobre todo asunto relativo a la defensa y protección de las personas en su calidad de usuarios y consumidores."
Artículo 7°: Modifíquese el artículo 27 del Reglamento Interno de este Honorable Concejo, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 27°: Corresponde a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos: dictaminar en todo lo referido a proyectos vinculados a resguardar la seguridad pública desde la perspectiva municipal, y en todo asunto vinculado a aumentar los niveles de prevención a fin de garantizar la protección integral de la comunidad. Entenderá sobre las políticas de Derechos Humanos, garantías constitucionales y a todo acto que atente contra la dignidad humana. Entenderá en todo asunto relativo a la vigencia, la promoción y la difusión de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales y culturales, establecidos en la Constitución Nacional y Provincial y los Tratados Internacionales que la Nación haya suscripto, colaborando en la coordinación con otros ámbitos de gobierno municipal a tal fin. Dictaminará sobre la promoción de las políticas de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, en el marco del pleno respeto por las distintas identidades de género, y en todo lo atinente a las distintas formas de discriminación, promoviendo la equidad y la inclusión social. Asimismo, intervendrá en todo asunto vinculado con la participación ciudadana y las organizaciones comunitarias del distrito."
Artículo 8°: Derógense los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Interno de este H. Cuerpo, renumerándose los artículos siguientes del mismo texto.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los tres días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 003/2018.

* * *

DECRETO Nº 004/2018

Morón, 03 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º:Apruebáse la siguiente integración de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante

LEGISLACIÓN GENERAL

JUAN NARDO
MARIA EUGENIA BRIZZI
LEANDRO UGARTEMENDIA
EMILIANO CATENA
FLORENCIA DE LUCA
SANDRA VIVIANA YAMETTI
JORGE LAVIUZZA

HACIENDA Y FINANZAS

SANDRA YAMETTI
NICOLÁS EMANUEL CANARIO SOTO
CARLOS CARMELO SOLÍA
ROMINA SOLEDAD FUSCO
MARIA EUGENIA BRIZZI
FLORENCIA DE LUCA
DIEGO SPINA

OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL

VANESA JUDITH SOSA
LEANDRO MARTIN UGARTEMENDIA
NICOLÁS EMANUEL CANARIO SOTO
EMILIANO ANDRES CATENA
DOMINGO BRUNO
CLAUDIO DAVID ROMAN

ROGELIA FRANCO

SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
EMILIANO ANDRES CATENA
ROMINA SOLEDAD FUSCO
ADRIANA GLADYS ORTIZ
VANINA JUDITH WINDECKER
PAULA NATALIA MAJDANSKY
KARINA PAOLA GODOY
MARCELO GONZALEZ

DESARROLLO SOCIAL
ADRIANA GLADYS ORTIZ
VANINA JUDITH WINDECKER
VANESA JUDITH SOSA
CARLOS CARMELO SOLÍA
HERNAN SABBATELLA
JUAN CARLOS MARTINEZ
SANDRA VIVIANA YAMETTI

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR
KARINA PAOLA GODOY
LEANDRO MARTIN UGARTEMENDIA
CARLOS CARMELO SOLÍA
MARIA EUGENIA BRIZZI
NICOLAS EMANUEL CANARIO SOTO
DIEGO SPINA
JUAN CARLOS MARTINEZ

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
ROMINA SOLEDAD FUSCO
MARCELO DANIEL GOZALEZ
JUAN FRANCO NARDO
NICOLÁS EMANUEL CANARIO SOTO
VANINA JUDITH WINDECKER
KARINA PAOLA GODOY
SANDRA VIVIANA YAMETTI

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los tres días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 004/2018.

* * *

DECRETO Nº 005/2018

Morón, 03 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

Artículo 1º:Fijánse como días de Sesión Ordinaria, para el período 2018, el segundo y cuarto jueves de cada mes, a las 13:00 horas.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los tres días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 005/2018.

* * *

DECRETO Nº 006/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto registrado bajo el Nº 004/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprúebese la siguiente integración de las Comisiones Internas del Honorable Concejo Deliberante

LEGISLACIÓN GENERAL
JUAN FRANCO NARDO
SANDRA VIVIANA YAMETTI
LEANDRO MARTIN UGARTEMENDIA
MARIA EUGENIA BRIZZI
EMILIANO ANDRES CATENA
FLORENCIA DE LUCA
JORGE LUIS LAVIUZZA

HACIENDA Y FINANZAS
SANDRA VIVIANA YAMETTI
NICOLÁS EMANUEL CANARIO SOTO
ROMINA SOLEDAD FUSCO
MARIA EUGENIA BRIZZI
CARLOS CARMELO SOLÍA
JUAN CARLOS MARTINEZ
DIEGO SPINA

OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL
VANESA JUDITH SOSA
NICOLÁS EMANUEL CANARIO SOTO
LEANDRO MARTIN UGARTEMENDIA
EMILIANO ANDRES CATENA
MARCELO DANIEL GONZALEZ
CLAUDIO DAVID ROMAN
JUAN CARLOS MARTINEZ

SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
EMILIANO ANDRES CATENA
ROMINA SOLEDAD FUSCO
ADRIANA GLADYS ORTIZ
VANINA JUDITH WINDECKER
KARINA PAOLA GODOY
PAULA NATALIA MAJDANSKY
JORGE LUIS LAVIUZZA

DESARROLLO SOCIAL
ADRIANA GLADYS ORTIZ
VANINA JUDITH WINDECKER
VANESA JUDITH SOSA
CARLOS CARMELO SOLÍA
DOMINGO BRUNO
ROGELIA FRANCO
PAULA NATALIA MAJDANSKI

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR
KARINA ANDREA GODOY
LEANDRO MARTIN UGARTEMENDIA
NICOLAS EMANUEL CANARIO SOTO
CARLOS CARMELO SOLÍA
MARIA EUGENIA BRIZZI
DIEGO SPINA
ROGELIA FRANCO

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
ROMINA SOLEDAD FUSCO
KARINA PAOLA GODOY
JUAN FRANCO NARDO
HERNAN SABBATELLA
VANINA JUDITH WINDECKER
SANDRA VIVIANA YAMETTI
MARCELO MARTIN GONZALEZ

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 006/2018.

* * *

DECRETO Nº 007/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

Artículo 1º: Declárese de Interés Deliberativo la Semana Internacional Contra el Acoso callejero del 8 al 14 de Abril.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 007/2018.

* * *

DECRETO Nº 008/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

Artículo 1º: Recházase el Proyecto de Resolución obrante a fs. 1 del Expte. Nº 79832/18 H.C.D.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 008/2018.

* * *

DECRETO Nº 009/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Recházase el Proyecto de Resolución obrante a fs. 1/2 del Expte. Nº 79836/18 H.C.D.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 009/2018.

* * *

DECRETO Nº 010/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniégase la solicitud efectuada por la Sra. María Gracias Sirelli, tramitada por Expte. Nº 77476/16H.C.D. - 4079-15390/16 D.E., mediante el cual solicitara "Condonación pago Tasa por Servicios Generales".
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º . Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 010/2018.

* * *

DECRETO Nº 011/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 77456/16 H.C.D. 4079-14868/16 D.E.. a las Comisiones de Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 12 de Abril de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 011/2018.

* * *

DECRETO Nº 012/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 77386/16 H.C.D. 4079-14838/16 D.E.. a las Comisiones de Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 12 de Abril de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 012/2018.

* * *

DECRETO Nº 013/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase el Expte. Nº 68246/09 H.C.D. 4079-21350/09-0 D.E.. a las Comisiones de Obras, Planificación Urbana y Desarrollo Local, Hacienda y Finanzas y Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 12 de Abril de 2018.
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 013/2018.

* * *

DECRETO Nº 014/2018

Morón, 12 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

34476/94	67735/09	77229/16	78186/16
43444/99	73501/13	77458/16	78294/16
62609/06	76235/15	77627/16	78536/17
62933/06	76285/15	77814/16	78792/17
64900/07	76442/16	77876/16	79116/17
66756/08	76707/16	78046/16	79128/17
66822/08	77131/16	78048/16	

Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 014/2018.

* * *

DECRETO Nº 015/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo a la Fundación "El Ejército de Alejito" creada por Gabriela Peirano en homenaje a su hijo Alejo Traini, quién falleció como consecuencia de una leucemia en junio de 2016, y que tiene como objeto concientizar a la población para fomentar la donación de médula ósea.
Artículo 2°: Comuníquese a la Fundación "El Ejército de Alejito".
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla

Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 015/2018.

* * *

DECRETO Nº 016/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo el Expte. Nº 79142/17 H.C.D., de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2°: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 016/2018.

* * *

DECRETO Nº 017/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gírase al archivo el Expte. Nº 78108/16 H.C.D., de conformidad con las constancias obrantes en las presentes actuaciones.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 017/2018.

* * *

DECRETO Nº 018/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Asígnese un "despacho u oficina" en la planta baja del Honorable Concejo Deliberante para recibir y atender a los vecinos con "movilidad reducida" por parte de las señoras y señores concejales de este H. Cuerpo. Dicho despacho u oficina deberá ser acondocionada en su infraestructura y mobiliario a los efectos de resultar accesible y cómoda al destino fijado.
Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 018/2018.

* * *

DECRETO Nº 019/2018

Morón, 26 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

43219/99	73358/13	78060/16	78453/17	79218/17
58358/04	75583/15	78069/16	78974/17	79235/17
70223/11	76607/16	78124/16	79129/17	79266/17
70224/11	76758/16	78158/16	79143/17	79324/17
72626/13	78012/16	78163/16	79144/17	79352/17
72628/13	78029/16	78406/17	79163/17	79415/17
73231/13	78035/16	78418/17	79194/17	

Artículo 2º: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 019/2018.

* * *

DECRETO Nº 020/2018

Morón, 27 de Abril de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Apruébase la Rendición General de Cuentas del Municipio de Morón correspondiente al Ejercicio 2017.
Artículo 2º: Elévense las actuaciones y la documentación que componen la Rendición General de Cuentas del Municipio de Morón al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 192º inc. 5) de la Constitución Provincial y el Artículo 57º del Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.
"FIRMADO: Don Lucas Ezequiel Castro, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Lic. Natalín Carla Faravelli, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
REGISTRADO BAJO EL N° 020/2018.

* * *

DECRETOS de PRESIDENCIA H.C.D.

DECRETO Nº 029/2018

Morón, 3 de Abril de 2018.

VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre

los días 1º de Abril del año 2018 y el 30 de Abril del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 029/2018
Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli
* * *
ANEXO I
Corresponde Decreto N° 029/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
ANDRADA, Corina Natalia Gisele	34.252.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BELLON, Rocío Soledad	38.990.532	Temp. Servicio A 40 Hs	$ 632,59
BOGETTI, Gonzalo Gabriel	40.184.513	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BORMIOLI, Alejandro Alberto	11.078.770	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
BRAGA, María Elena	6.361.519	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
CACERES, Lucio Ezequiel	38.585.002	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
CALVANI, Damián Federico	33.874.602	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1880,62
CEA-CEA, Silvina Marcela	21.657.401	Temp. Administrativo B 40 Hs	$ 852,92
D'ALMEIDA, Cristian Adrián	25.260.555	Temp. Servicio B 30 Hs	$ 658,72
de BRITO. María Sol	31.632.550	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
DIAZ, Lucas Alberto	36.520.583	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
DURE CANTERO, Norma Lorenza	92.217.678	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
FALCON, Eduardo Alfredo	10.726.549	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
GUZMAN, Vanesa Alejandra	31.147.471	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 658,72
IBARRA, Gonzalo Sebastián	39.434.216	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LEGRAMANTI, Hugo Aquiles	14.211.228	Temp. Director 40 Hs	$ 7.500,00
LODEIRO, Mirtha Rosalía	10.624.878	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LOPEZ BELTRITTI, Marcos José	33.740.607	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 8880,62
LOPEZ, Lourdes Nair	38.943.762	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
LUCERO, Vanesa Solange	36.335.701	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 658,72
MANTECON, Juan Pablo Segundo	29.285.361	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
PITRELLI, Graciela Viviana	28.808.758	Temp. Administrativo A 30 Hs	$ 1.834,34
RODRIGUEZ, Mirta Gabriela	16.191.530	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
SÁNCHEZ, Corina Liliana	20.583.855	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
QUEVEDO, Sebastian	28.507.718	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00

* * *

DECRETO Nº 030/2018

Morón, 3 de Abril de 2018.

VISTO
El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".
La Ordenanza Nº 5932/2004 mediante la cual se crea la figura del Defensor del Pueblo de Morón, y sus modificatorias Ordenanzas Nº 7841/2005 y 10198/2008.
El Decreto Nº 004/2014 del Honorable Cuerpo, mediante los cuales se designa al Sr. Abraham Leonardo Gak como Defensor del Pueblo de Morón.
La oportuna solicitud producida por el Defensor del Pueblo de Morón, mediante la cual solicitara el alta del personal que se desempeñará en la Defensoría del Pueblo de Morón; y
CONSIDERANDO
Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que por necesidades indispensables de servicio de la Defensoría del Pueblo, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".
Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 1º de Abril del año 2018 y el 30 de Abril del año 2018, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Artículo 2°: Las designaciones efectuadas en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.
Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 030/2018
Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli
* * *
ANEXO I
Corresponde Decreto N° 030/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
BARRIO Andrea Cecilia	29.246.916	Temp. Director 40 Hs	$ 200,00
CONTRERAS, Agustín Salvador	35.605.158	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00

CONTRERAS, Romina Solange	35.339.635	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
ESPINOSA, Guadalupe	31.176.783	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
SOSA, Teresita de Jesús	30.708.292	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38
VALERA, Patricia Eliana	31.453.178	Temp. Administrativo A 40 Hs	$ 1.109,38

* * *

DECRETO Nº 031/2018

Morón, 4 de Abril de 2018.

VISTO
La solicitud efectuada por el Concejal Domingo Bruno;
CONSIDERANDO
Que el citado Concejal comunicó su decisión de constituir un Bloque Unipersonal asignándole como denominación "FRENTE RENOVADOR TERCERA POSICION";
Que debe emitirse el correspondiente acto administrativo;
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Reconócese al Bloque Unipersonal denominado "FRENTE RENOVADOR TERCERA POSICION" conformado por el Concejal Domingo Bruno.
Artículo 2°: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 031/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 032/2018

Morón, 5 de Abril de 2018.

VISTO:
El memorando remitido por el Concejal Bruno Domingo, por el cual solicita baja de Relator de Comisión, baja y designación de agente en la categoría de Asesor "A", y designación de Secretario de Bloque, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése de baja como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al agente CLEMENZOZ Juan Carlos, DNI 10.360.494, a partir del día 1 de Abril del año 2018.
Artículo 2°: Dése de baja al agente ALLENDE Elba Mónica, DNI 14.216.082, a partir del día 1º de Abril del corriente año, en el cargo de Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 3°: Designase como Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. CLEMENZOZ Juan Carlos, DNI 10.360.494, a partir del día 1º de Abril del año 2018.
Artículo 4°: Desígnese como Secretario de Bloque, con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. LIZARDO Reynaldo Jesús, DNI 12.666.804, a partir del día 3 de Abril del año 2018.
Artículo 5°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 032/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 033/2018

Morón, 10 de Abril de 2018.

VISTO
El memorando remitido por la Cjal. Sosa Vanesa Judith Presidente de la Comisión interna de Obras, Planificación Urbano y Desarrollo Local de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita baja y alta del Relator de Comisión, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése de baja como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al agente RÍOS Marcelo Jorge, DNI 16.916.717, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 2°: Desígnese como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. TREJO Eduardo Ernesto, DNI 33.741.930, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 033/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 034/2018

Morón, 12 de Abril de 2018.-

VISTO:
Los expedientes remitidos por el Departamento Ejecutivo, registrados bajos los números 79789/18 H.C.D. - 4079-12160/18-0 D.E.; 79790/18 H.C.D. - 4079-11651/18-0 D.E.; 79791/18 H.C.D. 4079-10348/18-0 D.E. III Cuerpos y 79792/18 H.C.D. - 4079-11835/18-0 D.E. IV Cuerpos;
CONSIDERANDO:
Que el Departamento Ejecutivo ha remitido los expedientes con la documentación relativa a la Rendición de Cuenta correspondientes al año 2017, con fecha 28 de Marzo del año 2018;
Que el Honorable Concejo Deliberante debe examinar y resolver las mismas en Sesión Especial según lo establece el artículo 192 inciso 5º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y concordante con ello y el artículo 68 inciso 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto – Ley 6769/58);
Que conforme lo impone el artículo 23 de la ley Nº 10869 y el artículo 229 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante debe pronunciarse sobre las cuentas antes del 15 de junio del corriente;
Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo conforme la facultad establecida en el artículo 10 inciso "a" del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante;
Por ello

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Especial, la que se realizará el día 27 de Abril del corriente año a las 14:00 horas, a los efectos de examinar las Cuentas Municipales correspondientes al Ejercicio del año 2017.
Artículo 2º: Cúrsense por intermedio de la Secretaría del Honorable Cuerpo las correspondientes notificaciones de rigor.
Artículo 3º: Dese al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese, y cumplido archívese.

REGISTRADO BAJO EL Nº 034/2018
Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli
* * *
DECRETO Nº 035/2018
Morón, 12 de Abril de 2018.
VISTO
El memorando remitido por la Concejal Yametti Sandra Viviana, por el cual solicita baja de agente y designación de agente en la categoría de Asesor "A" perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja al agente PERRONE Facundo Tomás, DNI 39.670.692, a partir del día 6 de Abril del corriente año, en el cargo de Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, de la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo.
Artículo 2°: Designase como Asesor "A", con Cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. GALMARINI Guido, DNI 37.124.285, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 035/2018
Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli
* * *
DECRETO Nº 036/2018
Morón, 12 de Abril de 2018.
VISTO
El memorando remitido por la Cjal. Yametti Sandra Viviana Presidente de la Comisión interna de Hacienda y Finanzas de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita baja y alta del Relator de Comisión, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al agente RODRÍGUEZ Ernesto Eduardo, DNI 7.766.095, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 2°: Desígnese como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. PERRONE Facundo Tomás, DNI 39.670.692, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 036/2018
Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli
* * *
DECRETO Nº 037/2018
Morón, 12 de Abril de 2018.
VISTO
El memorando remitido por la Cjal. Ortiz Adriana Gladys Presidente de la Comisión interna de Desarrollo Social de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita alta del Relator de Comisión, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Desígnese como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Srta. TOTTIL PERALTA Araceli Iliana, DNI 41.572.958, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 037/2018
Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli
* * *
DECRETO Nº 038/2018
Morón, 18 de Abril de 2018
VISTO
El memorando remitido por el Cjal. Catena Emiliano Andrés Presidente de la Comisión interna de Salud, Educación y Medio Ambiente de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita baja de Relator de Comisión, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja como Relatores de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a los agentes ACEVEDO Lorena Gabriela, DNI 33.914.367, SALA Hernán Matías, DNI 27.398.154 y TARQUIZ Gabriela Fernanda, DNI 25.743.910, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 2°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 038/2018
Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli
* * *
DECRETO Nº 039/2018
Morón, 18 de Abril de 2018.
VISTO
El memorando remitido por el Cjal. Nardo Juan Franco Presidente de la Comisión interna de Legislación General de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita baja y alta del Relator de Comisión, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;
CONSIDERANDO
Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;
Por ello,
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA
Artículo 1°: Dése de baja como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al agente GERSTNER Hugo Osvaldo, DNI 17.998.058, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 2°: Desígnese como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al Sr. SALA Hernán Matías, DNI 27.398.154, a partir del día 6 de Abril del año 2018.
Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 039/2018
Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli
* * *

DECRETO Nº 040/2018

Morón, 18 de Abril de 2018.

VISTO

El memorando remitido por la Cjal. Fusco Romina Soledad Presidente de la Comisión interna de Seguridad y Derecho Humanos de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita baja y alta del Relator de Comisión, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;

CONSIDERANDO

Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése de baja como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al agente FARIAS Leandro Abel, DNI 35.252.915, a partir del día 6 de Abril del año 2018.

Artículo 2°: Desígnese como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. TARQUIZ Gabriela Fernanda, DNI 25.743.910, a partir del día 6 de Abril del año 2018.

Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 040/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 041/2018

Morón, 18 de Abril de 2018.

VISTO

Que mediante el Decreto Nº 113/2017 se otorga una Bonificación al agente Barrera Ernesto César,

CONSIDERANDO

Que la mencionada Bonificación debió ser otorgada para adecuar la remuneración del agente a la tarea efectivamente desarrollada,

Que dicho extremo ya no se produce, por lo que corresponde dejar sin efecto la mencionada bonificación,

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Déjese sin efecto la Bonificación Transitoria Mensual otorgada al agente BARRERA Ernesto César, por Decreto N° 113/2017 de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 1º de Abril del corriente año.

Artículo 2°: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, cúrsense las correspondientes notificaciones y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 041/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 042/2018

Morón, 18 de Abril de 2018.

VISTO

El "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica Municipal".

CONSIDERANDO

Que según se establece en el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", se podrá designar dentro de la planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por Personal Permanente de la Administración Municipal.

Que por necesidades indispensables de servicio, corresponde designar a determinados agentes dentro de la Planta Temporaria según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, en orden a lo previsto por los artículos 108 inciso 9º) del Decreto Ley Nº 6769/58 y 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Desígnese dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 6 de Abril del año 2018 y el 30 de Abril del año 2018, al agente incorporado en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Artículo 2°: La designación efectuada en el artículo anterior podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del H. Cuerpo lo aconsejen.

Artículo 3°: Por Secretaría del Concejo Deliberante, cúrsense las notificaciones de rigor, dése al Registro de Decretos de Presidencia y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 042/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

ANEXO I
Corresponde Decreto N° 042/2018

Agente	DNI	Categoría	Flexibilidad Horaria
GERSTNER, Hugo Osvaldo	17.998.058	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00
RODRÍGUEZ, Ernesto Eduardo	07.766.095	Temp. Administrativo B 30 Hs	$ 500,00

* * *

DECRETO Nº 043/2018

Morón, 18 de Abril de 2018.

VISTO

El memorando remitido por la Cjal. Godoy Karina Paola Presidente de la Comisión interna de Transito, Transporte, Servicios Públicos y Defensa del Consumidor de este Honorable Cuerpo, por el cual solicita baja y alta del Relator de Comisión, perteneciente a la Planta de Personal de Bloques Políticos y;

CONSIDERANDO

Que debe procederse en consecuencia a dar cumplimiento a la solicitud efectuada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1°: Dése de baja como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo al agente LAPOLLA Ricardo Rafael, DNI 10.970.404, a partir del día 6 de Abril del año 2018.

Artículo 2°: Desígnese como Relator de Comisión, con Treinta (30) horas semanales de labor, en la Planta de Bloques Políticos del Honorable Cuerpo a la Sra. VERON Jasmin Abril, DNI 37.981.218, a partir del día 6 de Abril del año 2018.

Artículo 3°: Dése al registro de Decretos de Presidencia H. Concejo Deliberante, tomen conocimiento las áreas pertinentes y, cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 043/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 044/2018

Morón, 27 de Abril de 2018.

VISTO
El expediente administrativo Nº 79845/18 H.C.D.
CONSIDERANDO
Que a Fs. 1 luce nota del Dr. Abraham Leonardo Gak, Defensor del Pueblo de Morón, y dirigida a la Presidencia de este Honorable Cuerpo, donde se pone en conocimiento el pedido de declarar de Interés Deliberativo el "Primer Plenario 2018 de ADPRA" que se llevará a cabo los días 9 y 10 de Mayo del corriente año, en la Ciudad de Viedma.
Que en consecuencia, es menester acompañar dicho Plenario mediante la Declaración de Interés Deliberativo.
Que corresponde el dictado del acto administrativo que así lo disponga.
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Deliberativo el "Primer Plenario 2018 de ADPRA" que se llevará a cabo los días 9 y 10 de Mayo del corriente año, en la Ciudad de Viedma.
Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad referendum del H. Concejo Deliberante.
Artículo 3º: Dése al Registro de Decretos de Presidencia, comuníquese y cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL Nº 044/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 045/2018

Morón, 27 de Abril de 2018.

VISTO:
El Expediente Administrativo Nº 79828/18 H.C.D. – 4079-12432/17 D.E..
CONSIDERANDO:
Que por el citado expediente tramita la solicitud efectuada por el Defensor del Pueblo de Morón Dr. Abraham Leonardo Gak, quien comunica la participación de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón al "Primer Plenario 2018 de ADPRA" que se llevará a cabo los días 9 y 10 de Mayo del corriente año, en la Ciudad de Viedma.
Que el evento ha sido declarado de Interés Deliberativo por la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Morón mediante Decreto Nº 044/2018.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase el gasto de la oportuna rendición de cuenta a nombre del Dr. Abraham Leonardo Gak, Defensor del Pueblo de Morón, a fin de asegurar la participación de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón al "Primer Plenario 2018 de ADPRA", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de Mayo del corriente año, en la Ciudad de Viedma.
Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría líbrese Orden de Pago a nombre del Dr. Abraham Leonardo Gak L.E. 4.237.044, por la suma de $ 15.000 (pesos quince mil) para cubrir los gastos que demande la concurrencia, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
Artículo 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 111020000, Apertura Programática 01.02.00, Partida 3.7.2 Viáticos correspondiente al presente ejercicio.
Artículo 4º: Dése al Registro de Decretos de Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, comuníquese y, cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL N° 045/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

DECRETO Nº 046/2018

Morón, 27 de Abril de 2018.-

VISTO:
El Decreto Presidencial 923/2017, y el Decreto Municipal 293/2018 D.E. y;
CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 25997 y su modificatoria, declaró de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica esencial para el desarrollo del país.
Que mediante la Ley Nº 27399 se procedió a establecer el régimen de feriados nacionales y días no laborables.
Que el Decreto Presidencial 923/2017 establece al 30 de Abril de 2018 como día no laborable para la Administración Pública Nacional.
Que el Decreto Municipal 293/2018 D.E. dispone al 30 de Abril del presente año como día no laborable para la Administración Pública Municipal, invitando al Honorable Concejo Deliberante a adherir a sus términos.
Por ello;

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

Artículo 1º: Declárase No Laborable para el personal del Honorable Concejo Deliberante, el día 30 de Abril de 2018.
Artículo 2º: Declárase inhábil a todos los efectos legales y procesales el día previsto en el artículo precedente, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos que por su naturaleza resulten impostergables.
Artículo 3º: Dese al registro de Decretos de Presidencia del H. Concejo Deliberante, notifíquese y cumplido, archívese.
REGISTRADO BAJO EL Nº 46/2018

Lucas Ezequiel Castro – Lic. Natalín Carla Faravelli

* * *

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCION Nº 297/2018
Reencasíllese a partir del día 1º de Abril del año 2018, a los agentes mencionados en el Anexo I del presente, quienes prestan funciones en las dependencias del Sistema Único Municipal de Salud del Municipio de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría actual	Categoría correspondiente
20036700	ALVAREZ ANDREA VERONICA	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
20022300	ARAUJO ROMINA	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
14981500	BARISONE MERCEDES	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS D 36 HS
24075600	CABRERA VALERIA SUSANA	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS AGREGADO 24 HS
19901200	CARBALLO RITA MARIA GABRIELA	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS E 24 HS
18935600	COLEUR VANESA ELIZABETH	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS E 24 HS
21568900	ESCAMILLA MARIA HAYDEE	SUMS ASISTENTE 24 HS	SUMS E 24 HS
20024500	GOGLINO JULIETA	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS E 24 HS
20473400	HECKEL LIDIA FEBE	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
15108900	MARAN SANDRA GABRIELA	SUMS E 36 HS	SUMS D 36 HS

18548900	MARULLO GLADYS FRANCISCA	SUMS AGREGADO 36 HS	SUMS E 36 HS
10763100	MASCIANGIOLI MONICA ADRIANA	SUMS C 36 HS	SUMS B 36 HS
22042300	MEROLA CYNTHIA VALERIA	SUMS ASISTENTE 36 HS	SUMS AGREGADO 36 HS
16528900	REY VIVIANA	SUMS D 24 HS	SUMS C 24 HS
20025600	VIEYRA VALERIA	SUMS AGREGADO 24 HS	SUMS E 24 HS

Morón, 02 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 298/2018

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Brocca Carolina (Legajo Nº 198812/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en la Dirección de Políticas Inclusivas de Personas con Discapacidad, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, durante el período establecido desde el día 19 de Febrero al día 5 de Marzo del año 2018.

Morón, 02 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 302/2018

Concédase la Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente D´Argento Silvia Adriana (Legajo Nro. 112615/18), en el cargo de Preceptora, Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 26 de Febrero de 2018 hasta el reintegro del Titular.

Morón, 02 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 303/2018

Concédase la Licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía, a la Docente De Lucchi María Inés, (Legajo Nº. 116525/00) – (D.N.I Nº 21.086.731), en el cargo de Secretaria Nivel Inicial, Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 07 de Marzo de 2018 hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019.

Morón, 02 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 304/2018

Autorícese la continuidad de la docente Scutaro María del Carmen (Legajo Nº 279289/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra, escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Universidad de Adultos, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autoricese la continuidad de la docente Solorza Cecilia, (Legajo Nº 280467/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con dieciocho (18) horas cátedra Escuela Vocacional , con carácter Provisional, a efectos de prestar Servicios en los Jardines de Infantes Municipales Nº 2, Nº3, Nº 4 y Nº 9 y en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y abordajes Integrales.

Autoricese la continuidad de la docente Solorza Cecilia, (Legajo Nº 280467/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con una (1) hora cátedra escuela Vocacional , con carácter Provisional, a efectos de prestar Servicios en los Jardines de Infantes Municipales Nº 2, Nº3, Nº 4 y Nº 9 y en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la docente Urbano Elba Yolanda (legajo Nº 226790/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la docente Vanrell Carla Celeste (Legajo Nº 231467/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad del docente Vega Julián (Legajo Nº 231067/00), hasta el inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardines Maternales Municipales Nº 7, Nº 8 y Nº 14 y en el Jardín de Infantes Municipal Nº 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad del docente Vega Julián (Legajo Nº 231067/18), hasta el inicio escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con (12) doce horas cátedras Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardines de Infantes Municipales Nº 11 y Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la docente Ventura Favaloro Pamela Romina (Legajo Nº 242745/00/18), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra, escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la docente Segura María Ester (Legajo Nº 194990/18), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con cuatro (4) horas cátedra escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Morón, 02 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 306/2018

Concédase licencia sin goce de haberes a la docente Varrica Mónica Marcela (Legajo Nº 145938/19), en el cargo de Regente de Estudios Jornada Simple, con carácter Provisional, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 1º de Marzo del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular.

Morón, 04 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 321/2018

Liquídese a la agente Epifanio Mariela, (Legajo N° 188290/00), la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Méndez Ramón Horacio (Legajo N° 81216/00) por Licencia Anual Ordinaria de esta última, desde el día 05 de Marzo del año 2018, hasta el día 04 de Abril del año 2018.

Morón, 11 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 322/2018

Modifíquese a partir del día 1° de Marzo del año 2018, el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, de la Dra. Ferrara Romina Soledad (D.N.I. N° 28.386.882) (Legajo N° 265856/00) a veinticuatro (24) horas semanas de labor, en la categoría de SUMS Asistente, dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Atención

Primaria de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 323/2018

Liquídase a la agente Monzón Gabriela Estela (Legajo N° 86926/00), la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Aguirre Elisabeth Graciela (Legajo N° 25031/00), en virtud de efectuar el reemplazo de esta última, por licencia anual ordinaria, durante el período comprendido desde el día 5 de Marzo al día 4 de Abril del año 2018.

Morón, 11 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 325/2018

Designase al Dr. García Luis Laureano (Legajo N° 82016/00), las funciones interinas de Jefe de Servicio de Pediatría del SUMS, a partir del día 1° de Enero del año 2018 y hasta la concreción del concurso de funciones.

Designase al Dr. Rottondi Rolando (Legajo N°104752/00), las funciones interinas de Sub Jefe del Servicio de Pediatría del SUMS, a partir del día 1° de Enero del año 2018 y hasta la concreción del concurso de funciones.

Morón, 14 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 326/2018

Autorizase la continuidad de la docente Alderete Valeria Raquel (Legajo Nº 182945/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con diez (10) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardines de Infantes Municipales Nº 2, Nº 11 y Nº 13, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Basteiro Laura Mariana (Legajo Nº 275512/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Bertolini Claudia Elizabeth (Legajo Nº 268534/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Equipo Interdisciplinario de Orientación Vocacional, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Cerar María del Pilar (Legajo Nº 269701/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Equipo Interdisciplinario de Orientación Vocacional, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Coniglio María Florencia (Legajo Nº 200734/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente Fernández Tschieder Matías (Legajo Nº 275612/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Gago Claudia Mónica (Legajo Nº 276445/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardines de Infantes Municipales Nº 9, Nº 11 y Nº 13, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Galliano María José (Legajo Nº 241145/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Universidad de Adultos, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Galliano Virginia Dora (Legajo Nº 195012/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Talleres Artesanales, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad del docente García Lemos Federico (Legajo Nº 224501/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Ajedrez “Roberto Grau”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Hereñu Mónica Graciela (Legajo Nº 249889/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 327/2018

Autorizase la continuidad de la docente Calvezere Daniela Andrea (Legajo Nº 238656/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Casais Stella Maris (Legajo Nº 223556/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Gómez Cecilia Fabiana (Legajo Nº 266023/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Llanes María Laura (Legajo Nº 217467/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Demichelli Carla Yamila (Legajo Nº 193689/18), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Zalazar Luciana Anabella (Legajo Nº 252445/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorizase la continuidad de la docente Azulmendi Marta Fátima (Legajo Nº 279267/00), hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 14 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 328/2018

Téngase por reencasillado, a partir del día 1º de Febrero de 2018, en la Categoría de Asistente Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, al Agente Castillo Julián Andrés (Legajo Nº 233334/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de Salud.

Téngase por reencasillada, a partir del día 1º de Febrero del año 2018, en la categoría Técnico Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor a la agente Ismail Carolina Rebeca (Legajo 223390/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Téngase por reecansillado, a partir del día 1º de Febrero año 2018, en la categoría Asistente Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Gagnebien Eliana Marcela (Legajo 230801/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente prestando servicio en la Dirección de Atención Primaria de Salud.

Téngase por recansillado, a partir del día 1º de Febrero del año 2018, en la categoría de Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, al agente Giles Walter (Legajo Nº 75648/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicio en la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Morón, 14 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 329/2018

Otórguese la licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a la docente Villares María Fernanda (Legajo N° 15129/00/18) quien revista en dos (2) cargos como Maestra Especializada, jornada simple, con carácter Titular, prestando servicios en el Centro Educativo Integral Municipal N°3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 16 de Abril del año 2018 hasta el día 4 de Mayo del año 2018 inclusive.

Morón, 14 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 330/2018

Liquídese a la agente Scarpelli Laura, (Legajo N° 148411/00), la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Farhi Viviana (Legajo N° 36210/00) quien se desempeña como Jefe en el Servicio de Anatomía Patológica y reviste en la categoría de SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, por licencia anual ordinaria de esta última, desde el día 05 de Marzo de 2018, hasta el día 16 de Marzo de 2018.

Morón, 14 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 331/2018

Otórguese la licencia con goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Campitelli Andrea Noemí, (Legajo N° 103580/00/18) quien, revista en dos (2) cargos, como Preceptora Jornada Simple y como Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 21 de Marzo del año 2018, hasta el inicio del Ciclo escolar del año 2020.

Morón, 14 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 333/2018

Autorícese la continuidad de la docente Aguirre Teresita Esther (Legajo Nº 223845/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Ajedrez “ Roberto Grau”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de políticas y Abordajes Integrales.-

Autorícese la continuidad de la docente Laiño Florencia (Legajo Nº 228934/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autoricese la continuidad de la docente Ferrari María Cecilia (Legajo nº 228389/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autoricese la continuidad de la docente Olivetti Sonia Giselle (Legajo Nº 260201/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Autoricese la continuidad de la docente Rozas Ana María (Legajo Nº 251189/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Universidad de Adultos dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la Docente Guerrero Viviana Lorena (Legajo Nº 245767/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la Docente Acevedo Sandra Noemí (Legajo Nº 223867/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la Docente Valenzuela Balboa Celeste Mayra (Legajo Nº 250989/00/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la Docente Medina Romina Elizabeth (Legajo Nº 271301/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas de Políticas Sociales y Abordajes Integrales

Morón, 15 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 334/2018

Téngase por reencasillado en la categoría de Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor al agente González Jorge (Legajo N° 174278/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2018,

quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la Categoría Administrativo Senior con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicio en la Unidad de Gestión Comunitaria N° 2.

Morón, 15 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 335/2018

Liquidase al agente Machado Pereira Gladys Mariley, (Legajo Nº 110551/00), la diferencia salarial entre su categoría y la de la agente Pereira Mary Nelly (Legajo Nº 37069/00) por encontrarse con Licencia Anual Ordinaria de esta última, desde el día 05 de Marzo del año 2018 hasta el día 23 de Marzo de 2018.

Morón, 15 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 336/2018

Téngase por autorizada la continuidad de la docente Suárez Noelia Belén (Legajo N° 258434/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la continuidad de la docente Tapia Karina Lorena (Legajo N° 156401/18), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 337/2018

Téngase por autorizada la continuidad de la docente Flores Mirabal Nancy (Legajo N° 276434/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en los Jardines de Infantes Municipales N° 9 y N° 11, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 338/2018

Autorícese la continuidad del docente Astorga Nelson Fabián (Legajo Nº 231434/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con tres (3) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Autorícese la continuidad de la docente Bello Aldana Paula Soledad (Legajo Nº 239723/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Autorícese la continuidad de la docente Bello Aldana Paula Soledad (Legajo Nº 239723/19), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con dos (2) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Autorícese la continuidad de la docente Bottoso Adriana Isabel (Legajo Nº 178689/19), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Autorícese la continuidad del docente Brandan Carlos Segundo (Legajo Nº 278156/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con ocho (8) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad del docente Carte Marcelo (Legajo Nº 181656/18), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con dos (2) horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios de la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Autorícese la continuidad de la docente Coco Astrid Ayelén (Legajo Nº 259345/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedras Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Autorícese la continuidad de la docente Favaloro Gisela Daniela (Legajo Nº 247623/00), hasta el inicio del ciclo escolar del año 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 15 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 339/2018

Concédase la Licencia sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, al docente Cosentino Rubén José, (Legajo Nº 171890/18) – (D.N.I Nº 13.076.242), el cargo de Preceptor Jornada Simple con carácter Titular, prestando servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 06 de Marzo del año 2018 hasta el reintegro del titular.

Morón, 15 de Mayo de 2018

RESOLUCION Nº 340/2018

Otórguese la licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a la docente Pay Valeria Noemí (Legajo N° 150967/00) quien revista en el cargo de Preceptora, Jornada Simple, con carácter Titular, prestando servicios en el Jardín de Infantes Municipal N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 03 de Abril del año 2018, hasta el día 19 de Diciembre del año 2018 inclusive.

Otórguese la licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a la docente Depalma María Victoria (Legajo N° 198445/00), en el cargo de Profesora, con veinte (20) Horas Cátedra Escuela Provisional, con carácter Titular, prestando servicios en el Equipo Interdisciplinario de Orientación Vocacional, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales, desde el día 09 de Abril del año 2018 hasta el día 14 de Diciembre del año 2018.

Morón, 15 de Mayo de 2018

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 299/2018

Desígnese al profesional Ferrero Juan José (Legajo Nº 258823/00), a partir del día 1 de Abril del año 2018, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, (veinticuatro (24) horas guardia y doce (12) horas planta), a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Pediatría, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Desígnese a la profesional Flores Mariscal Elizabeth Carmen (Legajo Nº 277812/00), a partir del día 1 de Abril del año 2018, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, (veinticuatro (24) horas guardia y doce (12) horas planta), a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Pediatría, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Desígnese a la profesional Sánchez Aguirre Adela (Legajo Nº 277889/00), a partir del día 1 de Abril del año 2018, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, (veinticuatro (24) horas guardia), a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Pediatría, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Desígnese a la profesional Theaux Claudia Andrea (Legajo Nº 232890/00), a partir del día 1 de Abril del año 2018, dentro de la Planta Interina del Sistema Único Municipal de Salud, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, (veinticuatro (24) horas planta), a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 02 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 300/2018
Desígnase al docente Pardo Facundo (Legajo Nº 260212/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el Fin del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente López Mariela Vanina (Legajo Nº 270478/00), a partir del día 19 de Febrero del año 2018 hasta el Fin del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase al docente Pardo Facundo (Legajo Nº 260212/18), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el Fin del Ciclo Lectivo del año 2018, en el cargo de Profesor con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 02 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 301/2018
Desígnese a la Docente Aban Rita Estela (DNI Nº 28.167.324) (Legajo Nº 231056/00), a partir del día 19 de Febrero de 2018, hasta el inicio del ciclo Escolar 2019 en el cargo de Preceptora, Jornada Simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación .-
Desígnese a la Docente Coyante Viviana Lorena del Pilar (DNI 21.614.307), (Legajo Nº 181234/00), a partir del día 19 de Febrero de 2018 hasta el inicio del ciclo Escolar 2019, en el cargo de preceptora, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Designese a la Docente Nari Ana Laura (DNI Nº 27.215.630) (Legajo Nº 216656/18) a partir del día 19 de Febrero de 2018, hasta el inicio del ciclo Escolar 2019, en el cargo de preceptora, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnese al Docente Bianchi Sebastián, (DNI Nº 18.130.127) (Legajo Nº 199623/18) a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo Escolar 2019, en el cargo de profesor con cuatro (4), horas cátedras escuela vocacional, con carácter de provisional, a efectos de prestar servicios en la Universidad de Adultos, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnese a la Docente Orlandini Mariela (DNI Nº 24.047.269) (LEGAJO Nº 221412/18) a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo Escolar 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedras, escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el CEIM Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas y abordajes integrales
Desígnese a la docente Moreno Gloria Beatriz (DNI Nº 33.827.660) (Legajo Nº 241656/18), a partir del día 01 de Marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de profesora con seis (6) horas cátedras escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el CEIM Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes integrales
Desígnase a la docente Oros María Andrea (DNI Nº 20.356.725) (Legajo Nº 93039/18), a partir del día 05 de Marzo de 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2019, en el cargo de profesora con ocho (8) horas cátedras, escuela vocacional, con carácter de Provisional , a efectos de prestar servicios en el CEIM Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes integrales.

Morón, 02 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 302/2018
Desígnase a la docente Geloso María José Belén (Legajo Nº 260623/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Aljanati Georgina Estefanía (Legajo Nº 272101/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase al docente García Ignacio Agustín (Legajo Nº 276456/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Profesor con cinco (5) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente Medina Vanina Belén (Legajo Nº 275501/00), a partir del día 05 de Febrero del año 2018 hasta el Inicio del Ciclo Escolar del año 2019, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 02 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 303/2018
Desígnase a la docente Varrica Mónica Marcela (Legajo Nº 145938/19), a partir del día 1º de Marzo del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular, en el cargo de Vice Directora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de

Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnase a la docente D'Argento Silvia Adriana (Legajo Nº 112615/18), a partir del día 26 de Febrero del año 2018 hasta el reintegro de la docente Titular, en el cargo de Directora Jornada Completa (3º Categoría), con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 03 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 304/2018
Téngase por designada a la Docente Bergara Sabrina Alexandra (DNI N° 35.710.332) (Legajo N° 279678/00), a partir del día 05 de Marzo de 2018, hasta el 31 de Diciembre de 2018, en reemplazo de la Docente López Mónica en el cargo de maestra especializada, Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar Servicios en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la docente Ciadamidaro Andrea Viviana (DNI N° 27.770.678), (Legajo N° 276667/00), a partir del día 05 de Marzo de 2018, hasta el reintegro del titular, en reemplazo de la Docente González Bibiana, en el cargo Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la escuela "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la Docente Coronel Gloria Serafina (DNI 34.834.224), (Legajo N° 279801/00), a partir del día 5 de Marzo de 2018 hasta el reintegro del titular, en reemplazo de la docente Botella Natalia, en el cargo de maestra Especializada, Jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en e! Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y abordajes Integrales.
Téngase por designada a la Docente López Noelia Verónica (DNI N° 26.911.608) (Legajo N° 198867/00) a partir del día 05 de Marzo de 2018, hasta el día 21 de Diciembre de 2018, en el cargo de preceptora, jornada simple, con carácter de suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 6 dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 03 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 305/2018
Dispónese la baja a partir del día 21 de Marzo del año 2018, al docente Dongo Norberto (Legajo Nº 276678/00), en el cargo de Profesor con quince (15) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el C.E.I.M. Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Aceptase la renuncia presentada por la docente Alvarez Valeria (Legajo Nº 193212/00), a partir del día 20 de Marzo del año 2018, al cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 03 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 306/2018
Desígnese a partir del día 1º de Febrero del año 2018, al Dr. Ruiz Diaz Milton Brian (Legajo Nº 282656/00) con el fin de realizar reemplazos de Guardias Médicas veinticuatro (24) Hs., cuando por razones de servicio así lo requiera la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaria de Salud

Morón, 03 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 307/2018
Aceptase la renuncia presentada por la agente Gentilini Érica Sandra (DNI 25.284.560) - (Legajo Nº 169156/00), a partir del día 19 de Marzo de 2018, quien revistaba como Administrativo Senior treinta (30) Hs, dentro de la Planta del Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Defensa del Usuario y Consumidor perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Morón, 03 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 308/2018
Dispóngase la baja de la Docente Mira María Estefanía (Legajo N° 278145/00), a partir del día 11 de Marzo de 2018 en el cargo de Profesora cuatro (4) horas cátedras, escuela vocacional, con carácter de suplente, prestando servicio en el CMFP N°3, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 04 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 309/2018
Dispónese la baja por Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de Junio de 2018, del agente Garrido Ricardo Antonio (D.N.I. N° 11.776.242) - (Legajo N° 40519/00), quien revistaba dentro de la Planta del Personal Permanente en la categoría SUMS A, treinta y seis (36) horas, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón dependiente de la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 310/2018
Desígnese a la docente Susser Claudia Alejandra (Legajo Nº 214423/00), a partir del día 14 de Marzo de 2018, en el cargo de Profesora con (9) horas cátedras, Escuela Superior, con carácter de titular, a efectos de prestar funciones en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnese a la docente Korin Noemí Ruth (Legajo Nº 208145/00), a partir del día 14 de Marzo de 2018, en el cargo de profesora doce (12) horas cátedras, escuela superior, con carácter de titular, a efectos de prestar funciones en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Desígnese al docente Favier Dubois Mario Ángel (Legajo Nº 182590/18), a partir del día 14 de Marzo de 2018, en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedras, escuela superior, con carácter de Titular, a efectos de prestar funciones en la Escuela de Danzas, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 04 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 311/2018
Téngase por designada a la docente Orellana Nilda Andrea (Legajo N° 185356/00), a partir del día 19 de Febrero del 2018, hasta el inicio del Ciclo Escolar 2020, en reemplazo de la Docente Di Capito Gabriela Viviana, en el cargo de Preceptora, Jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicio en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la docente Muñoz Andrea Ester (Legajo N° 260656/000), a partir del día 19 de Febrero del 2018 hasta el reintegro del titular (sustanciación de concurso), en remplazo de la docente Avanzi Flavia, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la docente Iglesias Noelia Lucía (Legajo N° 226823/00), a partir del día 21 de Febrero del 2018, hasta el reintegro del Titular (sustanciación de concurso), en reemplazo de la docente Khan Mónica, en el cargo de Preceptora, Jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.
Téngase por designada a la docente Saldivar Riquelme Adriana Lourdes (Legajo N° 226712/00), a partir del día 05 de Marzo de 2018, hasta el día 28 de Marzo de 2018, en reemplazo de la docente Primavera Romina, en el cargo de Preceptora, Jornada completa, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación,

perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 04 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 312/2018

Aceptase la renuncia presentada por el agente Zurita Norma Graciela (Legajo N° 183823/00) - (D.N.I. N° 16.482.152); a partir del día 27 de Abril de 2018, quien revistaba bajo la Planta Permanente con la categoría Enfermera Profesional A cuarenta (40) hs, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón perteneciente a la Secretaría de Salud.

Aceptase la renuncia presentada por el agente Rivero Pedro Raúl (Legajo N° 182701/00) - (D.N.I N° 8.308.881); a partir del día 12 de Abril de 2018, quien revistaba bajo la Planta Permanente con la categoría Técnico Sénior cuarenta (40) hs, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 04 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 313/2018

Rectifíquese el Anexolº del Decreto Nº 037/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Fecha de baja	Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I	Edad	Antigüedad	Dirección	Secretaria
02/04/2018	132738/00	Soto Horacio José	10.624.194	65	42	Defensa Civil	Gobierno

Morón, 07 de Mayo de 2018.

DECRETO Nº 315/2018

Téngase por designada a la docente Malosetti Mercedes Andrea (Legajo N° 283690/00), a partir del día 19 de Marzo del 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, Jornada Simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en los C.E.I.M. N° 1 y C.E.I.M. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Téngase por designada a la docente Miguel Paulina Laura (Legajo N° 283701/00), a partir del día 14 de Marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedras, escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Téngase por designado al docente Stivanello Luis Gustavo (Legajo N° 283712/00), a partir del día 19 de Marzo de 2018, hasta el día 28 de Diciembre del 2018, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedras escuela vocacional, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.-

Téngase por designada a la docente Farelo López Verónica Paula (Legajo N° 279856/00), a partir del día 19 de Marzo de 2018, hasta el inicio del ciclo escolar 2019, en el cargo de Maestra Especializada, jornada simple, con carácter de Provisional, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 07 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 316/2018

Dispónese la baja de la docente Ciadamidaro Viviana (Legajo Nº 276667/00), a partir del día 13 de Marzo de 2018 en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter de Provisional quien prestaba servicio en la Escuela Mi Futuro, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dispónese la baja de la docente Rey Ticiana (Legajo Nº 247545/00), a partir del día 05 de Marzo de 2018 en el cargo de Profesora seis (6) horas cátedras Escuela vocacional, con carácter de Provisional, quien prestaba servicio en el C.M.F.P. Nº 2 dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 07 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 317/2018

Dese de baja al Docente Ricellí Gabriel Gerardo (Legajo N° 194656/00) - (D.N.I. N° 17.466.748), a partir del día 05 de Febrero de 2018 en el cargo de Vice Director Jornada Simple, con carácter de Provisional, prestando servicios en el C.M.F.P. N° 3, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 07 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 319/2018

Téngase por designado al Dr. Becerra Becerra Hernán Antonio (D.N.I. N° 94.439.919) - (Legajo N° 283323/00), a partir del día 01 de Abril del año 2018 dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) Horas semanales de labor, a efectos de prestar funciones en el Servicio de Cirugía del SUMS, perteneciente a la Dirección del Hospital Municipal de Morón, dependiente de la Secretaria de Salud.

Téngase por designado a partir del 23 de Marzo de 2018, al Dr. Gerónimo Chura Geser Marcelo (D.N.I. N° 94.285.840) - (Legajo N° 283289/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Medicas veinticuatro (24) Horas, cuando por razones de servicio así lo requiera el Servicio de Terapia Intensiva del SUMS, dependiente de la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Téngase por designado a partir del 23 de Marzo de 2018, a la Lic. Obstétrica Bustos Sonia Elizabeth, (D.N.I. N° 20.913.448)— (Legajo N° 283267/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Medicas veinticuatro (24) Horas, cuando razones de Servicio así lo requieran en el Servicio de Tocoginecologia del SUMS, dependiente de la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Téngase por designado a partir del 21 de Marzo de 2018, al Dr. Richards Nicolás (D.N.I. N° 25.567.846) - (Legajo N° 283223), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Medicas veinticuatro (24) Horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio de Cirugía del SUMS, dependiente de la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Téngase por designado a partir del 20 de Marzo de 2018, a la Lic. Obstétrica Pavka Priscilia, (D.N.I. N° 32.142.751) - (Legajo N° 282990100), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Medicas veinticuatro (24) Horas, cuando razones de Servicio así lo requieran en el Servicio de Tocoginecologia del SUMS, dependiente de la Dirección del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 08 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 320/2018

Dese de baja al Docente Fernández Tschieder Matías (Legajo N° 275612/00), a partir del día 04 de Abril de 2018 en el Cargo de de Profesor ocho (8) Hs. Cátedras, Escuela Vocacional, con carácter de Provisional, quien prestaba servicios en el Jardín N° 12, dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Dese de baja a la Docente, Arbat Elizabeth (Legajo N° 268445/00), a partir del día 04 de Abril de 2018, en el Cargo de Preceptora Jornada completa, con carácter de suplente, quien prestaba servicios en el Jardín N°1 dependiendo de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales.

Morón, 08 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 321/2018

Modifíquese en el Considerando y en el Artículo 1º del Decreto N° 721/17, en donde dice: "...Veinticuatro (24) horas semanales de labor.....debe decir "...treinta y seis (36) horas semanales de labor.....

Morón, 08 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 328/2018

Aceptase la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios del agente Saponara Isabel Elisa (Legajo N° 48751/00) (D.N.I. N° 13.173.467), a partir del día 02 de Julio de 2018, quien revista como SUMS A veinticuatro (24) horas, dentro de la Planta del Personal Permanente,

prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 11 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 329/2018

Aceptase la renuncia para acogerse a los beneficios Jubilatorios al agente Eggers Lan María (Legajo N°201912/00) - (D.N.I N° 12.642.115); a partir del día 02 de Mayo de 2018, quien revista como Profesora once (11) horas cátedras escuela vocacional, dentro de la Planta del Personal Temporario, prestando servicios en la Dirección de Arte y Cultura perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Morón, 11 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 330/2018

Exclúyase de los alcances del Artículo 2º del Decreto N° 834/15 DE., a la agente que a continuación se menciona, con la categoría y los adicionales que correspondan, a partir del día 5 de Febrero del año 2018:

DNI	Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria
94.715.864	25204500	FLORES TITO ESTHER PIEDAD	TEMP. TÉCNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20

Exclúyase de los alcances del Artículo 2º del Decreto N° 834/15 D.E., a la agente que a continuación se menciona. con la categoría y los adicionales que correspondan, a partir del día 5 de Marzo del año 2018:

DNI	Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria
34.277.090	25760100	RAMOS DEBORA SOLANGE	TEMP. TÉCNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20

Morón, 11 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 331/2018

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto N° 61/18, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
28235600	ALONSO DAVID EDUARDO	TEMP. SERVICIO I 48 HS	31/03/2018
27892300	ALVAREZ JESICA DANIELA	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28019000	BENITEZ AQUILES MAXIMILIANO	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS	15/03/2018
27807800	CARVALLO SCARPITTA ANTONELA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	16/04/2018
28031200	DEQUI BRAIAN MAXIMILIANO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	24/03/2018
17979000	DIAZ SEBASTIAN ARIEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS	04/04/2018
27945600	GUILLEN GABRIELA ANABELA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	23/03/2018
26839000	LIZARDO RAYNALDO JESUS	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	01/04/2018
26170100	MARTINI ALICIA ADRIANA	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	24/03/2018
27153400	PETRONACCI LAURA CAMILA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 45 HS	26/03/2018
26334500	SECANELLA YOEL RICARDO FABIAN	TEMP. OBRERO II 48 HS	13/03/2018
26301200	VARELA MARIA MARTA	TEMP. PROFESIONAL I 48 HS	19/03/2018
24519000	AVILA CELIA BEATRIZ	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	16/04/2018
26122300	BEVILACQCUA GUIDO	TEMP. PROFESIONAL I 48 HS	31/03/2018
26531200	BIANUCCI ANABELLA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	16/04/2018
21369000	FERNANDEZ MACIEL DANIELA	TEMP. PROFESIONAL A 30 HS	01/04/2018
27260100	LUKMAN MARTIN LEANDRO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48 HS	23/03/2018
22861200	LUKOSIUNAS NOELIA SABRINA	TEMP. TECNICO III 40 HS	01/04/2018
26851200	MAYER DIEGO ENRIQUE	TEMP. SERVICIO I 40 HS	31/03/2018
27838900	MERCAU LUCAS EZEQUIEL	TEMP. TECNICO A 40 HS	02/04/2018
25675600	NATERO VICTORIA JAZMIN	TEMP. TECNICO B 40 HS	16/04/2018
27762300	NEPI DANIELA TAMARA	TEMP. SERVICIO I 40 HS	09/04/2018
23774500	OBES OMAIRA PRISCILA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	02/04/2018
27627800	OLIVA CANDELA	TEMP. TECNICO A 40 HS	23/04/2018
26364500	OVANECIO CARLOS ALBERTO	TEMP. OBRERO I 48 HS	20/04/2018
26946700	PERDOMO NATALIA AYELEN	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	03/04/2018
25259000	PEROVSEK ALEJANDRO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	03/04/2018
26826700	RODRIGUEZ DAMARIS ESTHER	TEMP. PROFESIONAL B 45 HS	04/04/2018
28018900	ROGGERO SOLEDAD ALEJANDRA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	09/04/2018
26166700	VELAZQUEZ SOFIA ALEJANDRA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	04/04/2018
26788900	VILLALBA CAMILA TATIANA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 45 HS	01/04/2018

Exclúyase de los alcances del Anexo II del Decreto N° 61/18, a los agentes que a continuación se mencionan con la categoría y las Horas Cátedras que corresponda, a partir de la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Horas Cátedras	Fecha
25795600	AGÜERO MATIAS NICOLAS	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	3	23/04/2018

Modifíquese la designación efectuada en el Anexo I del Decreto 61/18, de los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
27711200	AMARILLA LETICIA MARIEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS	01/04/2018
26156700	ANGEL YENHY LIS	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48 HS	01/04/2018
27265600	BOUKAI MARTIN IGNACIO	TEMP. TECNICO I 40 HS	01/04/2018
22982300	CACERES JOSE DANIEL	TEMP. ADMINISTRATIVO A 45 HS	01/02/2018

26731200	LORENZO DANIELA SOLEDAD	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/03/2018
26369000	MAGLIOCCO ADRIAN ALBERTO	TEMP. PROFESIONAL A 48 HS	01/03/2018

Modifíquese la designación efectuada en el Anexo II del Decreto 61/18, de los agentes que a continuación se mencionan con la categoría y las Horas Cátedras que corresponda, a partir de la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
26290100	ALLARIO MARCELA NOEMI	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	21
21046700	BAYANTE ARIEL NICOLAS	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	29
24054500	BIANCHI DANIELA LUCIA	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	31
27754500	FERRI MARIA ROCIO	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	12
13064100	GOMEZ JULIO ALBERTO	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	13
23616700	MARTINEZ SOLANGE ANTONELA	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	24
23989000	PUCHETA HERNAN DARIO	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	43
21557800	VITTORIO CAROLINA GABRIELA	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	32

Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto N° 61/18. a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y desde la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Fecha
28348900	ACOSTA JOHANNA PAOLA	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28335600	AGUILERA SANDRA PATRICIA	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28368900	ALLENDE ELBA MONICA	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/04/2018
28360100	ARGAÑARAZ JACQUELINE CAMILA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	01/04/2018
28202300	AUGE FERNANDO IVAN	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	01/04/2018
28387800	BALBUENA ROMINA VANESA	TEMP. TECNICO A 40 HS	16/04/2018
28341200	BRAVO AMOROS CARLA SOLEDAD	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	01/04/2018
28342300	BRAVO GUSTAVO EDUARDO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	01/04/2018
28343400	CHAVEZ MARIA SOLEDAD	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	01/04/2018
28372300	CHOQUE VILLARROEL MICAELA ABIGAIL	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	16/04/2018
28351200	CISNEROS SILVANA ANDREA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	01/04/2018
28347800	COLIVA NATALIA SOLEDAD	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28334500	COLLADO JULIAN PEDRO	TEMP. TECNICO III 40 HS	01/04/2018
28380100	COUGET NATALIA JIMENA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	16/04/2018
28337800	CRUZ ROXANA ELIZABETH	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28344500	DE LA ZOTA VILA LUZ MILAGRITOS	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28325600	DOMINGUEZ NATALIA MARIEL	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	01/04/2018
28355600	EICHENGRUN CHRISTIAN ADRIAN	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	01/04/2018
28375600	ESCOUBOUE ESTEFANIA	TEMP. TECNICO A 40 HS	16/04/2018
25401200	FERNANDEZ MARTIN EZEQUIEL	TEMP. SERVICIO I 40 HS	12/04/2018
28382300	FIORE DANIELA ESTELA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	16/04/2018
27548900	GARCIA GLORIA ELIDA	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	01/02/2018
28362300	GOMEZ VANESA DANIELA	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28367800	GONZALEZ GHIONE FEDERICO DIEGO	TEMP. PROFESIONAL I 48 HS	16/04/2018
28373400	GONZALEZ GIULIANA BELEN	TEMP. TECNICO A 40 HS	16/04/2018
28376700	GONZALEZ MELINA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	16/04/2018
28357800	JIMENEZ ROXANA ELIZABETH	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28349000	LAYUS JONATHAN DAMIAN	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	01/04/2018
28377800	LEIVA ROSANA NOEMI	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	16/04/2018
28388900	LOPEZ CHRISTIAN	TEMP. TECNICO A 40 HS	16/04/2018
28336700	LUCERO MARIANA ESTHER	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28359000	MAIDANA GABRIELA ANA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	01/04/2018
28339000	MAMANI ROXANA NOEMI	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	01/04/2018
28324500	MARINO MARISA GISELA	TEMP. PROFESIONAL I 48 HS	22/03/2018
28378900	MENDOZA NUÑEZ JOHANNA ANDREA	TEMP. TECNICO A 40 HS	16/04/2018
28327800	MIRAGLIA MICAELA SOL	TEMP. SERVICIO I 40 HS	26/03/2018
28333400	MIRANDA DARIO EUGENIO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	01/04/2018
28374500	MORE GUADALUPE	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	16/04/2018
28385600	MORES DAVID EMILIANO	TEMP. SERVICIO I 40 HS	16/04/2018
27507800	NICOLOSI RAMIRO EZEQUIEL	TEMP. PROFESIONAL I 40 HS	01/04/2018
28338900	OLMEDO GABRIELA ANDREA	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018

28383400	PAMPIN NANCY MARIEL	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	16/04/2018
28381200	PAPODOPLO BRIAN DANIEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS	16/04/2018
24678900	PEREIRA MIRTHA ANGELICA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	12/04/2018
28346700	PEREZ COPPA LORENA GISELLE	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
26336700	PITALUGA PABLO ELIAN	TEMP. OBRERO I 48 HS	05/04/2018
28345600	PRADO DANIELA ALEJANDRA	TEMP. TECNICO A 40 HS	01/04/2018
28379000	QUINTANA TAMARA ELIZABETH	TEMP. TECNICO A 40 HS	16/04/2018
28353400	QUIROGA DAIANA NOEMI	TEMP. SERVICIO I 48 HS	01/04/2018
28352300	RANDAZZO BETIANA ROMINA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	01/04/2018
28386700	REYES FERNANDEZ KARINA	TEMP. TECNICO A 40 HS	16/04/2018
28340100	RODRIGUEZ VAI AILINSOFIA	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS	01/04/2018
28356700	ROMERO SOFIA MICAELA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 30 HS	01/04/2018
28389000	RUEDA JOEL ESTEBAN	TEMP. TECNICO A 40 HS	16/04/2018
27259000	RUIZ PIRAINO THOMAS ANDRES	TEMP. SERVICIO I 48 HS	01/04/2018
27779000	SAED SEBASTIAN ARIEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS	05/04/2018
19309000	SERRANO ALEJANDRO EZEQUIEL	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	26/03/2018
28358900	VANDAMME OLGA VIVIANA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	01/04/2018
21167800	VIGLIAROLO EDUARDO FRANCISCO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	01/04/2018

Morón, 11 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 333/2018

Exclúyase de los alcances del Decreto N° 037/18 al agente Correa Mario Oscar (D.N.I. N° 40.531.8175) - (Legajo N°49718/00).

Morón, 11 de Mayo de 2018

DECRETO Nº 336/2018

Acéptese la renuncia presentada por la Agente Pellaza Daniela Paula (Legajo N° 266156/00) - (D.N.I, N° 20.573.793), a partir del día 26 de Marzo de 2018, quien revistaba como SUMS Asistente Treinta (30) horas, dentro de la Planta Interina, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria, perteneciente a la Secretaria de Salud.

Morón, 14 de Mayo de 2018